



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 20

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ										
DIRECCIÓN: 4A CALLE 2-02 ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.										
HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS										
TELÉFONO: 79576600 EXTENSION 213										
DIRECTOR: NELSON SALVADOR SALAZAR HERNANDEZ										
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: VIVIAN SUCELY GUTIERREZ SARCEÑO										
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 DE OCTUBRE DE 2025										
CORRESPONDE AL MES DE: SEPTIEMBRE DE 2025										
CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN										
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DEL CONTRATO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	REGLÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN			
					Nombre proveedor:	NIT:	NOG:	Fecha de Publicación:	Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:
COTIZACION		Q. 880,655.00	Q. 880,655.00	331	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES	67164420	25189921	05 FEB 2025 10:42:55 AM	18 DE FEB 2025 11:00:00 AM	18 FEB 2025 11:30:00 AM
COTIZACION		Q. 568,000.00	Q. 568,000.00	331	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	26828448	07 JUL 2025 09:52:58 am	18 DE JUL 2025 11:00:00 AM	18 DE JUL 2025 11:30:00 AM
COTIZACION		Q. 890,000.00	Q.890,000.00	331	CANAHI PORTILLO JEPSSER MARCELINO	7092962	23686596	05.agosto.2024 07:00:59 p.m.	16.agosto.2024 11:00:00 a.m.	16.agosto.2024 11:30:00 a.m
LICITACION		Q. 1,098,000.00	Q. 1,098,000.00	331	BARREONDO MOLINA,JORGE ORLANDO	40272397	25622056	18.marzo.2025 04:21:00 p.m	28.abril.2025 08:00:00 a.m.	28.abril.2025 08:30:00 a.m.
LICITACION		Q.1,930.000.00	Q.1,930.000.00	331	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	26609835	04.junio.2025 05:12:56 p.m	15.julio.2025 11:00:00 a.m	15.julio.2025 11:30:00 a.m
COTIZACION		Q. 886,140.00	Q. 886,140.00	331	CANAHI PORTILLO JEPSSER MARCELINO	7092962	26431297	20.mayo.2025 04:34:47 p.m.	02.junio.2025 11:00:00 a.m.	02.junio.2025 11:30:00 a.m.
LICITACION		Q. 1,472,669.02	Q. 1,472,669.02	331	SÁNCHEZ,AYALA,,NÉS TOR,AUGUSTO	50349557	26622416	10.junio.2025 04:58:45 p.m.	21.julio.2025 11:00:00 a.m.	21.julio.2025 11:30:00 a.m

* Los contratos pueden ser consultados al dar clicken el número o al verificar los documentos publicados


Vivian Sucely Gutierrez Sarceño
Asistente II


Nelson Salvador Salazar Hernández
Director Municipal de Planificación



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000638

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 361-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista OFICIO 483-RRHH-2025 RENGLÓN 181 de fecha 30 de septiembre del 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
16-2025	181	Ingeniero Marco Tulio Chacón Martínez	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración del estudio Técnico de planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	Q. 28,753.68	24/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

RECEIVED
30 SEP 2025
JESSICA VELAZQUEZ
16:39 Hrs

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL

VEINTICINCO (16-2025) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas siendo las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina **"LA MUNICIPALIDAD"** y por la otra el Ingeniero Civil **Marco Tulio Chacón Martínez** de cincuenta y nueve (59) años de edad, de estado civil soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario del municipio de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango y vecino del municipio de Mixco departamento de Guatemala, con número de colegiado tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3465) extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y uno espacio sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero novecientos uno (2591 61497 0901) extendido por el RENAP, [REDACTED], [REDACTED] y con numero de Registro Tributario Unificado seis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta (6969550). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como **"LA MUNICIPALIDAD"**, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es **"EL CONTRATISTA"**. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de

Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal y las siguientes clausulas. **PRIMERA:**

BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al

respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso de la República y según Acuerdo de Alcaldía Municipal número trescientos treinta y ocho guion dos mil veinticinco (338-2025) de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco (09/09/2025). **SEGUNDA: OBJETO DEL**

CONTRATO: “EL CONTRATISTA” se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ.** Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a

desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga

“LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

“La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 28,753.68)** como **HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su

Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: TRES (03) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño

oficio. y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen

que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN,**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO el cual será cargado al **Renglón 181.** **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato

surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo de quince días (15) días calendario del año dos mil veinticinco para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** “EL

CONTRATISTA” no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información

a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL

CONTRATISTA” se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, EN LA FORMA Y PLAZO





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA CINCO (65) del Decreto número cincuenta guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de contrataciones del Estado, y artículo treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Numero mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato. **NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del articulo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** “EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos



Mario Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



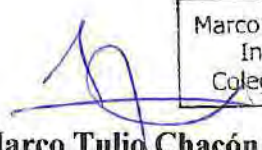
MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA:** CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo “EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ingeniero. Marco Tulio Chacón Martínez
Colegiado Numero 3465
Contratista

Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2511838

Asegurado: MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Monto del Seguro: Q 2,875.37

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 24/09/2025

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2511838 0/2025

24/09/2025 - NHERRERAB - 1

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 2511838

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 30 Días

Desde: 24/09/2025

Hasta: 23/10/2025

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 2,875.37

En Quetzales ** DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 37/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Asegurado

MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

N.I.T.

696955-0

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo 16-2025, fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, y que se refiere a los SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.28,753.68), y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto y se hará efectiva conforme a las condiciones generales estipuladas al reverso de la misma. Previo a la ejecución de la presente Fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2511838 0/2025

24/09/2025 - NHERRERAB - 1

ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
SEGUROS PRIVANZA, S. A.

Granette de la Cruz

Firma Autorizada



Pag: 1 De 2

CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA

1. **PROPORCIONALIDAD. SEGUROS PRIVANZA, S.A.**, quien en adelante se designará únicamente como **"LA ASEGURADORA"**, por medio de la presente póliza de seguro de caución, se obliga a pagar al **BENEFICIARIO**, que se indica en la carátula de la misma, hasta la totalidad de la suma por la cual fue expedida, en el caso de incumplimiento total y absoluto de las obligaciones del **FIADO** garantizadas por esta póliza; pero en caso de incumplimiento parcial de tales obligaciones, el pago que estará obligada a satisfacer **LA ASEGURADORA**, será la proporción que guarde la parte incumplida con el monto total de la obligación por cumplir, tomando como base el importe total de este seguro de caución. Para el cómputo de tal pago, regirán los valores calculados para la obligación principal.
2. **TERRITORIALIDAD. LA ASEGURADORA** está obligada a cubrir aquellas responsabilidades que tengan que ser cumplidas por el **FIADO** dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de esta póliza se estipule lo contrario.
3. **RECLAMACIONES. EL BENEFICIARIO** está obligado a dar aviso a **LA ASEGURADORA**, en sus oficinas de esta ciudad de Guatemala y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al día en que debieran quedar cumplidas las obligaciones garantizadas en este seguro de caución, de la falta de cumplimiento parcial o total de tales obligaciones por parte del **FIADO**. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario no se recibe aviso escrito en las oficinas de **LA ASEGURADORA**, se presumirá cumplida la obligación garantizada, quedando sin valor ni efecto esta póliza, salvo que en la carátula de la misma se haya expresado lo contrario.
4. **PAGO. LA ASEGURADORA** hará efectivo cualquier pago, con cargo a este seguro de caución, dentro de los términos legales aplicables, siempre que se hayan llenado todos los requisitos indicados en esta póliza.
5. **PAGO PROPORCIONAL POR EXISTENCIA DE OTROS SEGUROS DE CAUCIÓN.** Si el **BENEFICIARIO** tuviere derecho o disfrutara de los beneficios de algún otro seguro de caución o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta póliza, el pago al **BENEFICIARIO** se prorrateará entre todos los fiadores o garantes, en la proporción que les corresponda, conforme las condiciones de cada seguro de caución o garantía.
6. **EXCLUSIONES. LA ASEGURADORA** no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de los siguientes actos: a) Terrorismo: entendiéndose éste como el uso de la violencia con fines políticos, religiosos, ideológicos o con propósitos o motivos sociológicos, incluyendo cualquier uso de violencia con el propósito de ocasionar preocupación, susto, temor de peligro o desconfianza a la seguridad pública, a cualquier persona o personas, a entidad o entidades y a la población, perpetrado a nombre de o en conexión con cualquier organización conocida o no, así como actos de cualquier agente extranjero que estuviera actuando en forma secreta o clandestina con cualquier propósito. También se incluyen los actos resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada por toda autoridad legalmente constituida en controlar, prevenir o suprimir cualquier acto de terrorismo. b) Sabotaje: entendiéndose éste para los efectos de esta póliza como: cualquier acción deliberada que dañe, obstruya, destruya o entorpezca, temporal o permanentemente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios públicos o privados, fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con la finalidad de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa. c) Caso fortuito y fuerza mayor: entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.
7. **NULIDAD Y EXTINCIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN. LA ASEGURADORA** quedará desligada de las obligaciones contraídas y se extinguirá el seguro de caución en los siguientes casos: a) lo estipulado en el artículo 2104 del Código Civil; b) cuando la obligación principal se extinga; c) al omitir el aviso a **LA ASEGURADORA** de las prórrogas o esperas concedidas al **FIADO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
8. **MODIFICACIONES.** Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta póliza, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas a la obligación principal, deberá hacerse constar mediante el documento correspondiente, debidamente firmado por el representante legal o apoderado de **LA ASEGURADORA**, en el entendido de que, sin este requisito, **LA ASEGURADORA** no responderá por obligaciones derivadas, directa o indirectamente, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
9. **VIGENCIA Y CANCELACIÓN.** Esta póliza de seguro de caución estará en vigor por el término expresado en la carátula de la misma, por cuyo plazo el **FIADO** ha pagado la prima correspondiente; en consecuencia, cualquier ampliación del plazo solicitada por el **FIADO** ya probada por **LA ASEGURADORA** mediante documento escrito, causará una nueva prima. Esta póliza quedará cancelada al término de la vigencia estipulada en la misma o de sus posteriores ampliaciones o prórrogas, si las hubiere, mismas que se harán constar mediante endoso emitido por **LA ASEGURADORA** y que se adherirán a esta póliza y en el cual se consignará la nueva fecha de terminación de la vigencia del seguro de caución.
10. **SUBROGACIÓN. LA ASEGURADORA** subrogará al **BENEFICIARIO** en todos los derechos y acciones que tuviere contra el **FIADO** si hiciera algún pago al **BENEFICIARIO** con cargo a esta póliza, en proporción a tal pago.
11. **CONTROVERSIAS.** Cualquier evento de litigio o controversia que pudiera surgir entre el **BENEFICIARIO Y LA ASEGURADORA**, respecto a la interpretación y cumplimiento y, en su caso, ejecución de la presente póliza, será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la ciudad de Guatemala.
12. **ACEPTACIÓN.** La aceptación expresa o tácita del seguro de caución por el **BENEFICIARIO**, supone la aceptación total y sin reserva de las condiciones aquí establecidas. La aceptación tácita del mismo se producirá por cualquier acto que tienda a redamar a **LA ASEGURADORA** el pago total o parcial de la obligación por incumplimiento del **FIADO**. Esta póliza de seguro de caución no es endosable, y sólo podrá ser reclamada por el **BENEFICIARIO**, a cuyo favor fue expedida.
13. **PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO.** Las acciones del **BENEFICIARIO**, en contra de **LA ASEGURADORA**, prescribirán en dos años, de conformidad con la ley.

*Artículo 673.- Contratos mediante pólizas. En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada rectificación.
Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último."

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en resolución No. 709-2004 de fecha 04/03/2004 y carátula aprobada en resolución No. 50-84 de fecha 21/02/1984.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000635

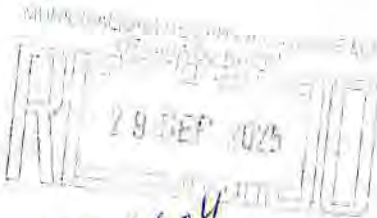
ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 358-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 479-RRHH-2025 renglón 188 de fecha 29 de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión de proyecto bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión de proyecto bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
17-2025	188	Arquitecto: Edgar Roberto Solloy Rabay	Supervisor del proyecto: AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 18,074.25	24/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

PEM. Rubén Ernesto Apxuac Velasquez
Alcalde Municipal



915.04



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (17-2025) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y un (61) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay** de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, Arquitecto, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil ciento ochenta y dos espacio noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve espacio cero trescientos cuatro (2182 94999 0304) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala, Centroamérica, [REDACTED] Departamento de Sacatepéquez y con Constancia de Colegiado Activo número dos mil ochocientos dieciséis (2816). Y con número de Identificación Tributario diecisiete millones ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y tres (17157153). Ambos otorgantes manifestamos ser de las generales antes indicadas y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita con forme a la ley para el otorgamiento del presente contrato, es suficiente. Que en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL SUPERVISOR**"; para celebrar el contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el director de Recursos Humanos Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal numero trescientos treinta y siete guion dos mil veinticinco (337-2025) de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco (09/09/2025) a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del **Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la Obra al momento que se requiera su presencia anotando en la respectiva Bitácora autorizada



EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY
ARQUITECTO
COL. 2,816



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

por la Contraloría General de cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, en un término de **CUATRO MESES**, plazo de ejecución de la obra según planificación, dando inicio el día **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

VEINTICINCO (23/09/2025) así mismo convocar, a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP. en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.-

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por un monto de **DIECIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.18,074.25)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma

de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo al **REGLÓN 188**, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto;

b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario licencias, permisos y otros, tampoco se hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado de la Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad.



EDGAR ROBERTO SOLLOZ RABAY
ARQUITECTO
COL 2,816

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY
ARQUITECTO
C.C. 2,816
Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 2816

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

DATOS DEL FIADO	
Nombre:	EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY
Dirección:	4TA. AVENIDA 3-68 ZONA 2 SUMPANGO SACATEPÉQUEZ

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Nº. CG908-00013343

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado



Representante Legal

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza.



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-12341-2025

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. CG908-00013343 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado: Q. 1,807.43
Contrato número: 17-2025

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 26 días del mes de septiembre del 2025



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ADENDA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (01-2025) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025).

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). NOSOTROS: Por una parte RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ, de setenta y un (71) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, [REDACTED]

[REDACTED]
Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala RENAP, comparezco en mi calidad de Alcalde Municipal, Representante y Personero Legal, de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, la calidad con la que actúo la acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintitrés (2023) y Acta de toma de posesión número cero ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024) del quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), Cuantadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), número de identificación tributaria de la institución, NIT seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro guión seis (624844-6) y por la otra parte JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA, de cuarenta y dos (42) años de edad, soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, con domicilio en el [REDACTED]

[REDACTED]
Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil novecientos noventa y cuatro, veinticuatro mil setecientos cinco, un mil seiscientos uno (1994 24705 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, RENAP, señalo como

FERROCONSTRUCTORA BERMOLI
TEL: 3300-8





FERROCONSTRUCTORA BERMOLI
TEL: 3300-8000

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ADENDA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (01-2025) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025), se suscribe con fundamento en: 1) Artículo cincuenta y dos (52) del Decreto Número cincuenta y siete guiÓN noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado; artículo cuarenta y cuatro (44) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guiÓN dos mil dieciséis (122-2016); 2) Certificación de Acta número SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) de sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, punto TERCERO, en la cual se acuerda APROBAR, I) El informe de Documento Modificadorio Número uno (1) presentado por el Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay, Supervisor del Proyecto de mérito, II) Aprobar la orden de cambio número uno (1) (Decremento) por un valor en menos VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q20,507.40), III) Aprobar la orden de trabajo suplementario número uno (1) por un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO QUETZALES CON UN CENTAVO (Q6,804.01), IV) Aprobar el acuerdo de trabajo extra número uno (1) por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q430,665.85), V) Aprobar el valor modificado del contrato por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q1,514,962.46). La orden de cambio, los trabajos suplementarios y trabajos extras ascienden a CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 416,962.46), lo cual representa un porcentaje del TREINTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE por ciento (37.97%), del monto del contrato original, sin sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) establecido por la Ley; 3) Carta del señor JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA, Propietario y Representante Legal de la entidad FERROCONSTRUCTORA BERMOLI, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

FERROCONSTRUCTORA BERMOLI
TEL: 3300-8000



solicitando que le sea aprobado el documento de cambio número uno (1); 4) Informe de Supervisión con aprobación a lo solicitado por la Contratista, por parte del Ingeniero Marco Tulio Chacón Martínez, Supervisor Municipal, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). 5) Cláusula DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025). SEGUNDA: La orden de trabajo suplementario número uno (1), la orden de cambio número uno (1), el acuerdo de trabajo extra número uno (1) contenidos en el documento de cambio número uno (1), quedan en la forma que a continuación se describe:

La construcción y/o modificación es:		ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO (O.T.S) No.1			
		Incremento de renglones contratados			
REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16.00	INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y TECHO LAMINA GALVANIZADA TIPO TEJA DE 2.00 METROS DE VOLADIZO CON FORRO EN PARTE BAJA EN PLANCHAS PVC, EN PARTE FRONTAL DE MERCADO	3.25	m2	Q 2,093.54	Q 6,804.01
INCREMENTO TOTAL					Q 6,804.01

La construcción y/o modificación es:		ORDEN DE CAMBIO (O.C) No.1			
		Decremento de renglones contratados			
REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.00	PORTON METALICO DE ACCESO AL MERCADO	2	UNIDAD	Q 10,253.70	Q 20,507.40
DECREMENTO TOTAL					Q 20,507.40

La construcción y/o modificación es:		ACUERDO DE TRABAJO EXTRA (A.T.E) No.1			
		Incremento de renglón nuevo			
No	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	ZAPATAS DE 0.60 X 0.60 PARA REFUERZO DE MURO OESTE	17.00	UNIDAD	Q 495.00	Q 8,415.00
21	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE HACIA SEGUNDO NIVEL (TRASLADO TUBO AEREO A SUBTERRANEO EXAVACION, CAMBIO TUBO Y FUNDICION)	1.00	GLOBAL	Q 1,375.00	Q 1,375.00
22	CAMBIO Y REESTRUCTURACION DE DRENAJE SANITARIO POR OBSTRUCCION DE MURO LADO OESTE (CAMBIO DE TUBERIA)	37.00	M	Q 138.00	Q 5,106.00
23	CONSTRUCCION DE DINTEL BAÑO PARA DISCAPACITADOS	1.55	M2	Q 725.00	Q 1,123.75
24	CORTE DE MURO PARA AMPLIACION BAÑO DE DAMAS	1.00	GLOBAL	Q 1,500.00	Q 1,500.00
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS EN BAÑO DE DISCAPACITADOS	1.00	UNIDAD	Q 250.00	Q 250.00
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS EN BAÑO DE DAMAS	1.00	UNIDAD	Q 250.00	Q 250.00
27	INSTALACION DE COSTANERA PARA BASE DE CIELO FALSO EN MODULO DE GRADAS	48.00	M	Q 440.00	Q 21,120.00
28	CONSTRUCCION DE CUNETA	14.00	M	Q 350.00	Q 4,900.00
29	CONEXIÓN A DRENAJE EXISTENTE	1.00	GLOBAL	Q 1,800.00	Q 1,800.00
30	CONSTRUCCION DE REJILLA ENTRADA	14.00	M	Q 1,250.00	Q 17,500.00
31	DEMOLICION DE BANQUETA PARA FORMAR BAHIA DE SALIDA	1.00	GLOBAL	Q 830.00	Q 830.00
32	DEMOLICION DE MURO PARA EGRESO DEL MERCADO	12.60	M2	Q 232.50	Q 2,929.50
33	FUNDICION DE PISO PARA FORMAR BAHIA DE SALIDA	10.00	M2	Q 340.00	Q 3,400.00
34	PORTON METALICO DE CERRAMIENTO	1.00	UNIDAD	Q 25,200.00	Q 25,200.00
35	LEVANTADO DE MURO EGRESO LADO IZQUIERDO	1.00	M	Q 3,271.60	Q 3,271.60
36	CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA PLUMAS DE INGRESO	2.00	UNIDAD	Q 3,000.00	Q 6,000.00
37	CONEXION DE CUNETA , HACIA DRENAJE PLUVIAL PRINCIPAL	1.00	GLOBAL	Q 1,800.00	Q 1,800.00
38	JARDINERA	7.00	M	Q 1,500.00	Q 10,500.00
39	ILUMINACION DE COLUMNAS PERLATADAS EN AMBAS PAREDES ESTE Y OESTE	13.00	UNIDAD	Q 750.00	Q 9,750.00
40	CONDUCCION E ILUMINACION DE LETRAS EN FACHADA	4.00	UNIDAD	Q 1,500.00	Q 6,000.00



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

41	APLICACIÓN DE REPELO Y CERNIDO MUROS DE RAMPA (incluye pintura)	66.00	M2	Q	269.00	Q	17,754.00
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO EN RAMPA	70.00	M2	Q	335.00	Q	23,450.00
43	INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION EN TECHO DE RAMPA	8.00	UNIDAD	Q	462.00	Q	3,696.00
44	REMOZAMIENTO DE PISO CON ACABADO RUSTICO PARA MEJOR ADHERENCIA (RAYADO + PINTURA EPOXICA)	75.00	M2	Q	250.00	Q	18,750.00
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCCION ELECTRICA E ILUMINACION PARA MODULO DE GRADAS Y VOLADIZO PRIMER NIVEL (OJOS DE BUEY)	15.00	UNIDAD	Q	627.00	Q	9,405.00
46	FORRO DE ESTRUCTURA METALICA CON LEVANTADO DE MURO TABIQUE	2.00	UNIDAD	Q	3,300.00	Q	6,600.00
47	SISTEMA DE 2 BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (DISPENSADOR DE TICKET Y Sistema de administración, cálculo de cobro y tarifas)	1.00	GLOBAL	Q	182,300.00	Q	182,300.00
48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADA	158.00	M2	Q	40.00	Q	6,320.00
49	CORNIZA CON GOTA PARA EVITAR HUMEDAD EN FACHADA	48.20	M	Q	350.00	Q	16,870.00
50	SUMINISTRO Y ADECUACION DE PARQUEO CON APLICACIÓN PINTURA PARA TRAFICO PARA DELIMITAR PARQUEOS	1.00	GLOBAL	Q	12,500.00	Q	12,500.00
INCREMENTO TOTAL						Q	430,665.85

FERNANDA FLORES BERMOLI
TEL: 3300-8000

TERCERA: DEL NUEVO MONTO: Los otorgantes acordamos las VARIACIONES EN EL VALOR DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025). El nuevo monto total del contrato será de UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 1,514,962.46), que sustituye el monto anterior de UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,098,000.00), lo cual representa una variación del treinta y siete punto noventa y siete por ciento (37.97%). **CUARTA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El valor del aumento en la presente negociación será financiado con fondos de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP número cero cuarenta y tres (043), emitida con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, por la Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal. En cuanto a las demás cláusulas del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025), quedan vigentes. **QUINTA: APROBACIÓN DE LA ADENDA:** Para que la presente Adenda surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobada por la Autoridad Superior de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado y para ese efecto deberán estar vigentes las fianzas que correspondan, así como la del aumento a la fianza de cumplimiento respectiva. En los términos y



condiciones estipuladas, los otorgantes con las calidades con que actuamos, aseguramos haber leído íntegramente la presente Adenda al contrato antes identificado, y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en tres (3) hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad.

RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL




FERROCONSTRUCTORA BERMOLI
TEL: 3399 8900
JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA
FERROCONSTRUCTORA BERMOLI



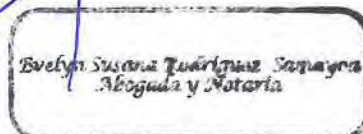


MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, como Notaria DOY FE, que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido signadas en mi presencia el día de hoy por los señores: RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) y JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI, código único de identificación CUI un mil novecientos noventa y cuatro, veinticuatro mil setecientos cinco, un mil seiscientos uno (1994 24705 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Firmas que calzan ADENDA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (01-2025) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025), adenda de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, contenida en tres (3) hojas membretadas de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, impresas en ambos lados, más la presente. Los signatarios vuelven a firmar la presente Acta de Legalización de Firmas, junto con la Notaria que autoriza.

Ante mí:



ENDOSO DE AUMENTO A LA FIANZA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CLASE: C-2 No.6389

MONTO AFIANZADO	BENEFICIARIO
Q.109,800.00	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
FIADO Y DOMICILIO	
JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA PROPIETARIO DE LA EMPRESA FERROCONSTRUCTORA BERMOLI CON DOMICILIO EN COBÁN, ALTA VERAPAZ	
OBJETO DEL CONTRATO	
MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	MONTO A AUMENTAR
CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025). DE FECHA 23/05/2025	Q.41,696.25
NÚMERO Y FECHA DE DOCUMENTO DE AUMENTO	NUEVA SUMA TOTAL AFIANZADA
ACTA NUMERO SETENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO DE FECHA 18/09/2025	Q.151,496.25

Por medio del presente endoso Afianzadora de la Nación, S.A. hace constar que: de acuerdo al documento de aumento, la fianza queda AUMENTADA hasta la NUEVA SUMA TOTAL AFIANZADA.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Y para los efectos correspondientes, se emite el presente endoso bajo las mismas condiciones y estipulaciones de la fianza original citada, del cual forma parte integrante.

Guatemala, el 18 de septiembre del 2025.

FIRMA AUTORIZADA

CARLOS
FERNÁNDEZ
GOMAR

FIRMA AUTORIZADA DE
CARLOS FERNÁNDEZ GOMAR
AFIANZADORA DE LA NACIÓN
SOCIEDAD ANÓNIMA

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

CLASE Y NÚMERO	MONTO AFIANZADO
C-5 No.6390	Q.151,496.25
NOMBRE DEL FIADO Y DOMICILIO	
JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA PROPIETARIO DE LA EMPRESA FERROCONSTRUCTORA BERMOLI CON DOMICILIO EN COBÁN, ALTA VERAPAZ	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE EMISIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	18 de septiembre del 2025

Afianzadora de la Nación, S.A. certifica la autenticidad de la fianza identificada y hace constar que fue emitida en cumplimiento de la ley de la actividad aseguradora decreto 25-2010, y que el firmante de la póliza tiene las facultades y competencias respectivas.

Guatemala, 18 de septiembre del 2025.

CARLOS
FERNANDEZ
GOMAR

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
CARLOS FERNANDEZ GOMAR O:
AFIANZADORA DE LA NACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

FIRMA AUTORIZADA



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTICINCO No. 15-2025. AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); NOSOTROS: Por una parte RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ de setenta y un (71) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de este domicilio, con

[REDACTED]

Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), comparezco en mi calidad de Alcalde Municipal, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, lo cual acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintitrés (2023) y Acta de toma de posesión número cero ocho guion dos mil veinticuatro (08-2024), de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), número de Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), con Número de Identificación Tributaria municipal seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro guion seis (624844-6) y por la otra parte WERNHER ELISEO PEREZ POP, de treinta y cuatro (34) años de edad, casado, Guatemalteco, con domicilio en el municipio de Guatemala, Empresario, identificado con Documento Personal de Identificación DPI, código único de identificación CUI dos mil setecientos cuarenta y uno, cuarenta y dos mil ciento setenta y uno, cero ciento uno (2741 42171 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), [REDACTED]



[REDACTED]

Villa Nueva, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUCTORA PEREZCO, personería que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de Registro setecientos cinco mil cuatrocientos noventa (705490), folio setecientos uno (701), libro seiscientos sesenta y siete (667), de Empresas Mercantiles, categoría Única, con fecha de emisión de patente uno (1) de diciembre de dos mil quince (2015); con Constancia de Inscripción y Precalificación como



Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, al folio ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete (137437) del Libro de Inscripciones y registro número quince mil cincuenta (15050) del libro de Registro de Proveedores, con número de resolución doscientos dos millones, quinientos veinticinco mil, seiscientos sesenta y cuatro (202525664) de fecha tres (3) de enero del dos mil veinticinco (2025), con número de identificación tributaria NIT sesenta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil novecientos veinte (65763920). Ambos otorgantes en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA", y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente contrato, c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y convenimos celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTICINCO No. 15-2025, para el evento denominado AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Certificación de Acta número catorce guión dos mil veinticinco, de sesión pública extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025), PUNTO SEGUNDO, en la cual se acordó priorizar la ejecución del Proyecto AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. b) Certificación de Acta número cincuenta y nueve guión dos mil veinticinco, de sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticinco (2025), PUNTO CUARTO, en el cual se acordó aprobar el Estudio Técnico de Planificación, especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto de mérito. c). Acuerdo de Alcaldía Municipal número doscientos noventa y ocho guión dos mil veinticinco (298-2025), de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitido por el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a través del cual acordó aprobar las bases de cotización y formulario electrónico número cero cuatro guión dos mil veinticinco (04-2025), presentados para el proceso de cotización del evento denominado AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, d) Acuerdo de Alcaldía Municipal número trescientos nueve guión dos mil veinticinco (309-2025), de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025), emitido por el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas



Handwritten signature and date 2025/08/18.



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Altas, Sacatepéquez, a través del cual acordó nombrar a la Junta de Cotización para el evento de mérito. e) Acta número cero nueve guión dos mil veinticinco (09-2025) del Libro de Actas de Recepción de Ofertas, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), en la que los miembros de la Junta de Cotización nombrada para el efecto, hacen constar que se recibió una sola oferta siendo por parte de la empresa denominada CONSTRUCTORA PEREZCO, ofertando por un monto de SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q602,374.00) f) Acta número diez guión dos mil veinticinco (10-2025) del Libro de Actas de Calificación y Adjudicación de Ofertas, de fecha uno (1) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), en la que los miembros de la Junta de Cotización nombrada para el efecto, hacen constar que evaluaron y calificaron la oferta recibida y acordaron por unanimidad ADJUDICAR el proyecto denominado AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, a la empresa denominada CONSTRUCTORA PEREZCO, por un monto de SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q602,374.00). g) Acuerdo de Alcaldía Municipal número trescientos cuarenta y dos guión dos mil veinticinco (342-2025), de fecha once (11) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), emitido por el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a través del cual acordó aprobar lo actuado por la Junta de Cotización Pública respectiva. h) Los artículos siguientes: 3, 5, 7, 52, 53 literales a, f, l, del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República; 1, 9 numeral 6, 10, 11, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 84, 85, 86, 87, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas; 10, 16, 16 bis, 20, 21, 22, 23, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 57 bis, 58, 59, 60, 62 bis del Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización para la ejecución del proyecto AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, disposiciones específicas, disposiciones especiales, especificaciones generales y especificaciones particulares. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por medio del presente Contrato, EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto de mérito, quien a su vez declara que está enterado del contenido de los documentos de cotización con las características y demás especificaciones y que ofrece cumplir con todas las condiciones y requisitos. Los renglones de trabajo en los que se invertirán los recursos financieros y el costo de cada uno de ellos se detallan a continuación:-----



Handwritten signature and date 11/09/2025.

NO.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLO DE TRABAJO	P/UNITARIO		P/TOTAL	
1	ML	76.00	TRABAJOS PRELIMINARES. RETIRO CERCOS. LIMPIA Y CHAPEO	Q	248.00	Q	18,848.00
2	ML	76.00	CORTE Y RETIRO DE MATERIAL PARA AMPLIAR CALLE 1.00 M ANCHO	Q	486.00	Q	36,936.00
3	ML	76.00	TRAZO Y NIVELACION DE MURO DE CONTENCIÓN	Q	63.00	Q	4,788.00
4	M3	60.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTO CORRIDO DE MURO	Q	446.00	Q	26,760.00
5	M3	40.00	RELLENO ESTRUCTURAL PARA CIMENTO DE MUROS CON MATERIAL SELECTO	Q	314.00	Q	12,560.00
6	ML	76.00	CIMENTO CORRIDO DE 0.80X0.25 REF 5 No.4 + No.3 @ 20 CM	Q	912.00	Q	69,312.00
7	M2	167.00	MURO CONTENCIÓN DESDE CIMENTO CORRIDO: INCLUYE COLUMNAS Y PIN No.4 EN CADA AGUJERO BLOCK. SOLERAS DE HUMEDAD Y AMARRE H=2.20 M. BLOCK TIPO A DE 19CM X19CM X39CM	Q	1,765.00	Q	294,755.00
8	M2	197.00	LEVANTADO MURO PERIMETRAL INCLUYE SOLERAS, COLUMNAS Y CERCO MALLA GALVANIZADA Y TUBO HG. H = 2.60 M, SOBRE MURO DE CONTENCIÓN. 2 HILADAS DE BLOCK TIPO C DE 0.19X0.19X0.39 M + SOLERA	Q	475.00	Q	93,575.00
9	M2	76.00	INSTALACION DE ADOQUIN TIPO CRUZ DE 210 KG. EN AMPLIACION, INCLUYE LLAVES Y REMATE HACIA MURO CONSTRUIDO, Y BASE DE SELECTO DE 15 CM DE ESPESOR	Q	485.00	Q	36,860.00
10	UNIDAD	2.00	CONSTRUCCION DE 2 COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO DE 30 CM X 30CM DE 3.40 M DE ALTURA DESDE ZAPATA, INCLUYE ZAPATA DE 80 CM X 80CM X 25 CM. REF HIERRO No.4 Y HIERRO No.3	Q	3,990.00	Q	7,980.00
TOTAL EN LETRAS		SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS		TOTAL EN QUETZALES		Q602,374.00	



TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato administrativo asciende a la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q602,374.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. El presente proyecto será financiado con fondos municipales renglón 331, Fuentes 21, y 32, Constancia de Disponibilidad Presupuestaria número cero cuarenta y dos (042), emitida con fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) por la Dirección Financiera Municipal. Pago que se realizará de la siguiente manera: 1) Un anticipo: Del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.120,474.80), el pago del anticipo se realizará mediante cheque, previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aprobación respectiva. Dicho anticipo se concederá con destino específico para la ejecución de la obra, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de "LA MUNICIPALIDAD", todos los pagos serán supervisados por la



Handwritten signature and date '2025/09/12'.



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

municipalidad. El descuento del anticipo se calculará multiplicando el monto bruto de cada estimación por el mismo porcentaje del anticipo que se haya concedido, sin incluir en el monto de la estimación. El anticipo deberá quedar totalmente amortizado por el contratista al finalizarse la obra de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado: "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". Para solicitar el pago del anticipo EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos siguientes: a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) Deberá constituir a favor de la Municipalidad la garantía del anticipo que caucione el cien por ciento (100%) del anticipo, a través de fianza, para garantizar la correcta aplicación del mismo. Así mismo Fianza de Cumplimiento del Contrato, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. 2). Los demás pagos podrán hacerse parcialmente a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por EL CONTRATISTA y aceptadas por el Supervisor Municipal. Para el pago de las estimaciones que correspondan, EL CONTRATISTA entregará a la Dirección Municipal de Planificación un Proyecto de Estimación dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del período estimado, el Supervisor dentro de los siguientes cinco (5) días de haberlo recibido deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con EL CONTRATISTA. En todo caso en cualquier diferencia que posteriormente resultare a favor o en contra del contratista, podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista, es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado. Los pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior, en la Dirección Financiera Municipal. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. EL CONTRATISTA emitirá la factura electrónica correspondiente en línea, el monto se expresará únicamente en quetzales a nombre de la Municipalidad



Handwritten signature and date 11/02/2022.

de San Bartolomé Milpas Altas, con número de identificación tributaria NIT seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro guión seis (624844-6), con dirección cuarta (4ª) calle dos guión cero dos (2-02), zona uno (1) de este municipio, deberá adjuntar a dicha factura, estimación de trabajo aprobados por el Supervisor e informe detallado con fotografías. La Dirección Financiera Municipal procederá al pago correspondiente dentro del término que la ley señala, artículo sesenta y dos (62) Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA: DEL PLAZO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el proyecto **AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, en un plazo de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de acta de inicio, según carta de compromiso firmada por **EL CONTRATISTA**, en su oferta respectiva. **QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido. La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA" se obliga a: a) Ejecutar los trabajos a entera satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto "EL CONTRATISTA" declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio se pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al Supervisor de la obra, antes de efectuar el trabajo que pudiese resultar afectado, b) Aceptar la Supervisión del proyecto por el profesional o entidad supervisora designada por "LA MUNICIPALIDAD", quien tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA"; c) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el Supervisor, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajuste a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando existan causas que justifiquen esta medida; d) Ejecutar el proyecto en el lugar indicado en este contrato, el cual ya es conocido por "EL CONTRATISTA" en su localización, topografía, geología y conformación; e) Contratar la mano de obra necesaria, suficiente y emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, cuyo personal dependerá directamente de él; f) No subcontratar total o parcialmente la obra; g) Comprar los materiales de calidad y legítimos que sean necesarios por su cuenta y ponerlos en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; h) Presentar previamente a la iniciación del





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

proyecto, el programa cronológico de inversión y ejecución de los trabajos a realizar para su aprobación por parte del Supervisor; i) Efectuar por su cuenta los trabajos de topografía necesarios para cuyo efecto contará con personal y el equipo adecuado; j) "EL CONTRATISTA" mantendrá a un responsable del proyecto, quien deberá permanecer en horas laborales en el lugar donde se ejecutarán los trabajos; k) "EL CONTRATISTA" por su cuenta dará mantenimiento permanente a todas las áreas construidas mientras dure el contrato; l) Todo trabajo defectuoso, ya sea por la calidad del material empleado o la mano de obra, según lo establezcan las especificaciones técnicas de construcción aplicables a este contrato, deberá ser corregido, reemplazado o construido de nuevo por "EL CONTRATISTA", sin compensación alguna y a su costo, dentro del plazo contractual. Asimismo, los materiales defectuosos o rechazados por el Supervisor o "LA MUNICIPALIDAD" deberán ser retirados de la obra por cuenta y a cargo de "EL CONTRATISTA", inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno; m) "EL CONTRATISTA", deberá dirigir técnicamente los trabajos y aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles y lubricantes, mano de obra, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional de seguridad que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante cualquier epidemia de una enfermedad infecciosa. n) "EL CONTRATISTA" será responsable directamente de los daños y perjuicios que se causen a terceros, sus empleados o agentes durante y por la ejecución del proyecto, así como cualquier infracción a las Leyes, quedando entendido que "LA MUNICIPALIDAD" no tendrá responsabilidad alguna al respecto; Queda prohibido el ingreso, consumo, distribución, almacenamiento e ingesta de cualquier tipo de bebida alcohólica, estupefacientes o cualesquiera sustancia que altere la conducta física, mental o volitiva de los empleados durante la ejecución del proyecto; así también queda prohibida toda conducta considerada como misógina y que atente en contra de la dignidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres del Municipio; se deja constancia que al tener conocimiento "LA MUNICIPALIDAD" respecto de estas acciones se procederá con la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para que sea investigada la posible comisión de delito; ñ) Las construcciones temporales o instalaciones provisionales que haga "EL CONTRATISTA" para la instalación de sus oficinas, bodegas, primeros auxilios y otros, deberán llenar los requisitos de salubridad, debiendo remover dichas construcciones temporales a



11/11/2011
[Signature]
CONTRATISTA

la finalización de los trabajos, de igual forma EL CONTRATISTA proveerá de una bodega techada para almacenar adecuadamente los materiales y equipo que por sus características no deben permanecer a la intemperie; o) Será a cargo y por cuenta del "CONTRATISTA" la obtención y pago de cualquier permiso licencia o estudio en caso estos fueran necesarios para la ejecución de los trabajos; p) Los salarios a cuenta del "CONTRATISTA" que debe pagar a sus trabajadores no serán inferiores a los fijados por las Leyes laborales vigentes en la República de Guatemala y responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa, laboral y de seguridad de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; q) Los profesionales, técnicos, especialistas o cualquier otro recurso humano nacional o extranjero que empleare "EL CONTRATISTA", en la realización de los trabajos, que hiciera de parte del proyecto lo hará bajo su estricta responsabilidad, por lo que "LA MUNICIPALIDAD" no tendrá con dichos profesionales, técnicos, especialistas, personal, etc., ninguna relación laboral, civil, ni de cualquier otra naturaleza; en consecuencia, "EL CONTRATISTA" por su cuenta y bajo su responsabilidad pagará honorarios, sueldos y salarios, planillas de mano de obra y cuotas de seguridad social, y demás cuotas que le impongan las leyes y normas legales vigentes en materia laboral y asumirá la calidad de patrono, eximiendo en forma expresa a "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad en tal concepto; r) Promover o concurrir a las reuniones de trabajo a las que fuere citado y cumplir con las instrucciones y recomendaciones formuladas por el Supervisor y "LA MUNICIPALIDAD"; s) Participar en la Recepción de los trabajos de los proyectos y en la Liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión Receptora y Liquidadora; t) "EL CONTRATISTA" queda obligado a entregar a "LA MUNICIPALIDAD" al finalizar los trabajos, un juego de Planos finales que muestren los cambios que se hubieren efectuado con autorización del Supervisor y/o "LA MUNICIPALIDAD"; u) "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con todas y cada una de las condiciones especiales, disposiciones generales de documentos, inseparabilidad de los documentos, Licencias y Reglamentos, controles de calidad, servicios temporales para la construcción de instalaciones, áreas temporales de servicios, materiales, mano de obra y herramienta, suministros, programa general de trabajo, medidas de seguridad, así mismo se compromete a dejar el lugar de la obra y las áreas adyacentes completamente limpias, todo lo anterior de conformidad con las bases de Cotización. **SÉPTIMA: GARANTIAS:** El CONTRATISTA queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD las Fianzas de sostenimiento de oferta por el uno por ciento (1%) del valor de su oferta, la cual estará vigente hasta que



26/05/2022



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

se entregue la respectiva fianza de cumplimiento de contrato. **Fianza de Cumplimiento de contrato:** por el diez por ciento (10%) del monto del contrato. **Fianza de Anticipo:** Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo deberá constituirse fianza por el equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, dicha garantía podrá reducirse a medida que se amortice el valor del anticipo cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización, lo anterior de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento. **Fianza de Conservación de la obra:** La garantía de conservación de la obra, o de calidad y/o funcionamiento deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo a la recepción de la obra, Art. 67 Ley de Contrataciones del Estado. **Fianza de Saldos Deudores:** Deberá constituirse por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, con el propósito de garantizar el pago de saldos deudores que pudieren resultar a favor del Estado, esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de Conservación de Obra como requisito previo para la recepción de la obra. Todas las fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, según lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez (10) días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento. **OCTAVA:** A "EL CONTRATISTA" le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato. **NOVENA: PRÓRROGA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA, como lo establece la Ley, podrá solicitar una sola prórroga del plazo contractual, en las mismas condiciones, cuando se presenten causas que lo justifiquen, tales como caso fortuito o fuerza mayor, dicha solicitud deberá ser aprobada por la autoridad competente y en caso de ser concedida se procederá a formalizar una adenda al contrato, para este efecto deberán mantenerse vigentes las fianzas correspondientes. **DÉCIMA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco



Handwritten signature and date: 26/09/2023

las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS. DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que este contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial. DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES: Al Contratista le queda prohibido ceder, vender o traspasar a terceros los derechos provenientes del presente contrato. Realizar variaciones, según el diseño y cantidades contratadas sin autorización por parte de "LA MUNICIPALIDAD"; Así como también, alterar la calidad de los materiales o suministros que serían utilizados para la ejecución del proyecto; DÉCIMA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo. Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la Autoridad correspondiente. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado y no sobrepasen el 40% del valor original del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: La Municipalidad nombrará a un Supervisor ya sea Ingeniero o Arquitecto, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el presente contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes periódicos del avance físico de la obra. Este Supervisor tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA", para el efecto "EL CONTRATISTA" permitirá la realización de inspecciones técnicas en cualquier momento que se le requiera, atendiendo a cualquier requerimiento o instrucciones de campo que la supervisión contratada por "LA MUNICIPALIDAD" solicite en su oportunidad. DÉCIMA QUINTA: INSPECCIONES,






RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto. La recepción será realizada por la Comisión Receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; el Contratista dará aviso al Supervisor y a la Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa Superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, teniendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables. Oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad. **DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS:** Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. El Contratista está obligado al pago de los timbres correspondientes, los cuales podrá adherir al final de este instrumento posteriormente a su firma. **DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "LA MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Unilateralmente por convenir a los intereses de "LA MUNICIPALIDAD", en caso de evidente negligencia o retraso del "CONTRATISTA" en la prestación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaran sumas que debieran pagársele por los servicios prestados, siempre que esto le impida cumplir con sus obligaciones; d) En caso se descubriera falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el expediente correspondiente; e) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales; se conviene en dar aviso de tal



11/11/11

[Handwritten signature]

situación tan pronto se tenga conocimiento de la causa, en tal caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; f) Si EL CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; g) Si EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega de la habilitación del libro de bitácora por parte de la Contraloría General de Cuentas, no realiza la suscripción y firma del acta de inicio e inicia con la ejecución del proyecto; h) Si EL CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres (3) días hábiles consecutivos. DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo. DÉCIMA NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una vigencia desde la fecha de su aprobación hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones de ambas partes. VIGÉSIMA: APROBACIÓN: El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior correspondiente. VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-

Rubén Ernesto Axpuaq Velasquez
Alcalde Municipal

Wernher Eliseo Perez Pop
Contratista





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, como Notaria DOY FE, que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido signadas en mi presencia el día de hoy por los señores: RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) y WERNHER ELISEO PEREZ POP, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI Código Único de Identificación CUI dos mil setecientos cuarenta y uno, cuarenta y dos mil ciento setenta y uno, cero ciento uno (2741 42171 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), Firmas que calzan contrato administrativo número quince guión dos mil veinticinco (15-2025), de fecha dieciocho de septiembre del presente año, impreso en seis hojas en ambos lados más la presente. Los signatarios vuelven a firmar la presente Acta de Legalización de Firmas, junto con la Notaria que autoriza.

Ante mí: 
Evelyn Susana Rodríguez Samayoa
Abogada y Notaria



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

**AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO
GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.**

CLASE C-2

Póliza: 2511552

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 122 Días

Desde: 18/09/2025

Hasta: 17/01/2026

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se
constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 60,237.40

En Quetzales ** SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Asegurado

WERNHER ELISEO PEREZ POP Y/O CONSTRUCTORA PEREZCO

N.I.T.

6576392-0

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo Número 15-2025, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, y que se refiere a la EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido Instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.602,374.00), y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto y se hará efectiva conforme a las condiciones generales estipuladas al reverso de la misma. Previo a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2511552 0/2025

18/09/2025 - NHERRERAB - 2

ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
SEGUROS PRIVANZA, S. A.



Firma Autorizada



Pag: 1 De 2

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2511552

Asegurado: WERNHER ELISEO PEREZ POP Y/O CONSTRUCTORA PEREZCO

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Monto del Seguro: Q 60,237.40

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 18/09/2025

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2511552 0/2025

18/09/2025 - NHERRERAB - 2

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 69596
Fecha de Generación: 3/10/2025 14:36:45
Usuario de Descarga: VSGS

Datos Generales

NOG: 23686596

Descripción: MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Especialidades: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 05.agosto.2024 07:00:59 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 16.agosto.2024 11:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 16.agosto.2024 11:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 23.agosto.2024 12:10:39 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 23.agosto.2024 12:10:39 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23686596@PRIORIZACION SENALIZADORES.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

23686596@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23686596@BASES 08-2024 senalizadores.pdf

Dictamen técnico

23686596@DICTAMEN TECNICO SENALIZADORES.pdf

Responsables
(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Resolución de aprobación de bases

23686596@APROBACION DE BASES SENALIZADORES.pdf

Modelo de oferta (formulario)

23686596@FORMULARIO DE COTIZACION SENALIZADORES.xls

Proyecto de contrato

23686596@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

23686596@PROYECTO DE BASES - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

23686596@ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
5	- Nombre del Tipo de Producto: Pintura termoplastica para paso de cebra -Renglón: 331 -Características Toda la pintura a aplicar debe cumplir con los requerimientos mínimos de retro reflectividad coeficiente de luminancia retroreflectada indicados en las bases de cotización. -Requerimiento Obra	480.00	Metro Cuadrado

4	- Nombre del Tipo de Producto: Pintura termoplastica e 0.20 max mts bordillos y/o calles con colores blanco/amarillo /rojo pintura termoplastica -Renglón: 331 -Características Toda la pintura a aplicar debe cumplir con los requerimientos mínimos de retro reflectividad coeficiente de luminancia retroreflectada indicados en las bases de cotización. -Requerimiento Obra	2,250.00	Metro
2	- Nombre del Tipo de Producto: Fundicion de estructura tipo Jois de Bienvenida a San Bartolome Milpas Altas -Renglón: 331 -Características Fundición de columna de concreto armado para colocar la estructura tipo joist y el rótulo de bienvenida como se indica en las bases de cotización. -Requerimiento Obra	1.00	Unidad

7	- Nombre del Tipo de Producto: Suministro e Instalacion de tumulos plasticos -Renglón: 331 -Características Estos funcionan como atenuadores que obligan a la reducción de la velocidad de los vehículos sin que deban detenerse completamente, con las especificaciones indicadas en las bases de cotización.	5.00	Unidad
---	---	------	--------

	-Características Para proporcionar visibilidad nocturna altamente reflejante de gran duración, con las características indicadas en las bases de cotización. -Requerimiento Obra		
--	--	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
51947056	MARROQUIN,LOPEZ,,DELMY,LORENA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
38978997	CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
8582122	ALQUIJAY,AXPUAC,,HECTOR,GUADALUPE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
114572399	OJER,BARRIOS,,JORGE,EMILIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
88442640	DÍAZ,VELÁSQUEZ,,CATHERINE,VIVIANA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	890,000.00

Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	16-2024	890,000.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Contrato modificadorio de ejecución

23686596@ilovepdf_merged_organized.pdf

Ordenes de cambio

23686596@DOCUMENTO MODIFICATORIO No. 1 SENALIZADORES.pdf

Informes de Supervisión

23686596@INFORME PORMENORIZADO SENALIZADRES.pdf

23686596@2do INFORME PORMENORIZADO DE SUPERVICION SENALIZADORES.pdf

23686596@INFORME PERMENORIZADO SENALIZADORES.pdf

Liquidación**Informes de Supervisiór**

23686596@INFORME FINAL PORMENORIZADO MEJORAMIENTO SENALIZADORES compressed.pdf

Fase de contratación**Contrato o nombramiento de Supervisor**

23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf

Acuerdo de Financiamiento

23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de colegiado activo del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NUMERO DE COLEGIADO

Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Curriculum de la Empresa

- INGRESE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

Curriculum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Declaracion jurada del Artículo 26 y 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Nombramiento del profesional supervisor de obras de la empresa

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de comercio de la Empresa y Sociedad

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23686596' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases.

		Proyecto de bases - 23686596@PROYECTO DE BASES - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf (2438KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23686596@ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf (727KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 23.julio.2024 11:30:35
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 29.julio.2024 09:01:16
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '23686596' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 7 productos Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases. Diseño del Proyecto - 23686596@DISENO SENALIZADORES-co.pdf (780KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23686596@DICTAMEN FAVORABLE SENALIZADORES.pdf (753KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23686596@IMPACTO AMBIENTAL SENALIZADORES.pdf (2898KB)Boleta de SNIP - 23686596@BOLETA SNIP SENALIZADORES.pdf (35KB)Estudio de Factibilidad - 23686596@PERFIL SENALIZADORES.pdf (978KB)Estudio de impacto ambiental - 23686596@ESTUDIO AMBIENTAL SENALIZADORES-com.pdf (646KB)Resolución de aprobación de bases - 23686596@APROBACION DE BASES SENALIZADORES.pdf (1662KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 23686596@OFICIO DE INVITACION.pdf (488KB)Modelo de oferta (formulario) - 23686596@FORMULARIO DE COTIZACION SENALIZADORES.xls (61KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23686596@PRIORIZACION SENALIZADORES.pdf (2078KB)Proyecto de contrato - 23686596@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23686596@BASES 08-2024 senalizadores.pdf (831KB)Dictamen técnico - 23686596@DICTAMEN TECNICO SENALIZADORES.pdf (1056KB) Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 05.agosto.2024 19:00:59
4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: ACLARATORIA SOBRE LA VISITA DE CAMPO.. Se agregó un documento. al NOG 23686596

		23686596@OFICIO ACLARATORIO.pdf (296KB) Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 05.agosto.2024 19:55:31
5	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR DICTAMEN PRESUPUESTARIO SOBRE EL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 23686596 23686596@DICTAMEN PRESUPUESTARIO SENALIZADORES VIALES.pdf (444KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 13.agosto.2024 15:23:54
6	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 16.agosto.2024 11:30:14
7	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 23686596 listado de integrantes de la junta: - (51947056) MARROQUIN,LOPEZ,,DELMY,LORENA. - (38978997) CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. - (8582122) ALQUIJAY,AXPUAC,,HECTOR,GUADALUPE. - (88442640) DÍAZ,VELÁSQUEZ,,CATHERINE,VIVIANA. - (114572399) OJER,BARRIOS,,JORGE,EMILIO. 23686596@RECEPCION SENALIZADORES.pdf (1127KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 20.agosto.2024 23:39:21
8	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 23.agosto.2024 11:47:28
9	Se finalizó el concurso	LA JUNTA DE COTIZACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 11-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTASEstatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7092962) CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO - Q.890000

		23686596@ACTA CALIFICACION Y ADJUDICACION SENALIZADORES VIALES.pdf (2564KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 23.agosto.2024 12:10:39
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO DE ALCALDIA MUNICIPAL NUMERO 382-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL, DONDE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 23686596 23686596@APROBACION ADJUDICACION SENALIZADORES.pdf (1127KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 05.septiembre.2024 16:37:18
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf Acuerdo de Financiamiento - 23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf (1149KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:23:36
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf (1149KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:29:07
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf (1173KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:31:00
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf (585KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:32:24

15	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@CONTRATO SUPERVISOR DE LA OBRA COST SENALIZADORES-com.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (31690408) CASPROWITZ,ARIAS,,LUIS,ALBERTO Selección de supervisor de la obra Cost - 23686596@CONTRATO SUPERVISOR DE LA OBRA COST SENALIZADORES-com.pdf (906KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:39:30
16	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 16-2024 asociado al proveedor CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO - No de contrato: 16-2024 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 10.octubre.2024 - Fecha Fin Plazo Contractual: 11.marzo.2025 - Monto: 890,000.00 23686596@CONTRATO SENALIZADORES VIALES-mer_compr.pdf (1806KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:58:44
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@ilovepdf_merged_organized.pdf Contrato modificadorio de ejecución - 23686596@ilovepdf_merged_organized.pdf (3340KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 09.abril.2025 09:30:50
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@INFORME PERMENORIZADO SENALIZADORES.pdf Informes de Supervisión - 23686596@INFORME PERMENORIZADO SENALIZADORES.pdf (461KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 14.abril.2025 08:22:53
19	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@2do INFORME PORMENORIZADO DE SUPERVICION SENALIZADORES.pdf Informes de Supervisión - 23686596@2do INFORME PORMENORIZADO DE SUPERVICION SENALIZADORES.pdf (430KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 09.mayo.2025 08:29:17
20	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@INFORME PORMENORIZADO SENALIZADRES.pdf Informes de Supervisión - 23686596@INFORME PORMENORIZADO SENALIZADRES.pdf (325KB)

		Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 28.mayo.2025 11:22:28
21	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@DOCUMENTO MODIFICATORIO No. 1 SENALIZADORES.pdf Ordenes de cambio - 23686596@DOCUMENTO MODIFICATORIO No. 1 SENALIZADORES.pdf (450KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 29.agosto.2025 13:36:13
22	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Liquidación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@INFORME FINAL PORMENORIZADO MEJORAMIENTO SENALIZADORES compressed.pdf Informes de Supervisión Parciales Final - 23686596@INFORME FINAL PORMENORIZADO MEJORAMIENTO SENALIZADORES compressed.pdf (524KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 11.septiembre.2025 08:17:08

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 68284
Fecha de Generación: 3/10/2025 14:07:55
Usuario de Descarga: VSGS

Datos Generales

NOG: 26431297

Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Especialidades: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 20.mayo.2025 04:34:47 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 02.junio.2025 11:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 02.junio.2025 11:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 06.junio.2025 10:40:20 a.m.

Fecha del último cambio de estatus: 06.junio.2025 10:40:20 a.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

26431297@PRIORIZACION DEL PROYECTO ADOQUINADO EN LA JOYA.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

26431297@OFICIO DE INVITACION ADOQUINADO 10A CALLE LA JOYA.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

26431297@BASES DE COTIZACION 02 2025_1.pdf

Dictamen técnico

26431297@DICTAMEN TECNICO ADOQUINADO 10A CALLE DE LA JOYA ZONA2_2.pdf

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Resolución de aprobación de bases

26431297@APROBACION DE BASES ADOQUINADO LA JOYA.pdf

Estudios, diseños o planos

26431297@PLANOS DE ADOQUINADO LA JOYA.pdf

Modelo de oferta (formulario)

26431297@FORMULARIO DE ADOQUINADO LA JOYA.xls

Proyecto de contrato

26431297@25081802MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

26431297@BASES DE COTIZACION MEJORAMIENTO CALLE LA JOYA.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRA DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

26431297@ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf

Dictamen Presupuestario

26431297@DICTAMEN PRESUPUESTARIO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE Z.2 SECTOR

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
4	- Nombre del Tipo de Producto: FUNDICIÓN DE LLAVES 0.10 X 0.30 MTS (CONCRETO CLASE 3,000 PSI + ARMADURA 2 NO. 2 + ESL NO. 2) -Renglón: 332 -Características	162.00	Metro

	Se construirán llaves de confinamiento transversales con un espaciamiento no mayor de 10.00 m y longitudinales a ambos lados de la calle a adoquinar. Estas serán de concreto de 3,000 PSI (féc. = 210 kg/cm³) de forma y dimensión semejante al adoquín -Requerimiento Obra		
2	- Nombre del Tipo de Producto: COLOCACIÓN DE ADOQUÍN -Renglón: 332 -Características El adoquín a utilizar será estándar de 0.10 x 0.22 x 0.24 m. Se colocan tres estacas a cada 3.0 m del tramo que se va a adoquinar: una en el centro y las otras dos en cada orilla de la calle, en las estacas se marca el grueso de los adoquines y en esas marcas se colocan hilos guías -Requerimiento Obra	1,040.00	Metro Cuadrado
6	- Nombre del Tipo de Producto: REJILLA MAS CAJA DE CAPTACIÓN -Renglón: 332 -Características Se procederá a construir una caja de captación de medidas según indicaciones en planos constructivos, se procederá al trazo, excavación estructural armado de estructura con electro malla 6-6 9/9 y fundición de paredes con concreto. -Requerimiento Obra	12.00	Metro

9	- Nombre del Tipo de Producto: TRABAJOS PRELIMINARES (INCLUYE TRAZO Y NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y CORTE DE CAPA VEGETAL) -Renglón: 332 -Características Corresponde a la limpieza del terreno, retirando del terreno toda maleza y/o material que estorbe para la construcción del proyecto, Luego de tener el área limpia se procederá al trazo y nivelación del terreno, así como el trazo de la línea de conducción, ubicación de pozo de visita. -Requerimiento Obra	1,120.00	Metro Cuadrado
3	- Nombre del Tipo de Producto: CORTE Y NIVELACIÓN (INCLUYE TRASLADO DE MATERIAL SOBRANTE) -Renglón: 332 -Características Se excavará y/o rellenará con un espesor no mayor de 0.30 CMS: homogenizada y compactada con material selecto necesario para su uso, garantizando un terreno firme sin hundimientos posteriores. -Requerimiento Obra	1,120.00	Metro Cuadrado

5	- Nombre del Tipo de Producto: POZO DE ABSORCION: PROFUNDIDAD 15.00 METROS DE DIAMETRO 36 -Renglón: 332 -Características Se realizará el trazo o de la misma, en la ubicación según planos constructivos o bien donde indique el supervisor de la obra- Se deberá excavar 15.00 metros por un diámetro no menos a 1.00 metros. Y se coloca	4.00	Unidad
---	--	------	--------

	-Requerimiento Obra		
1	- Nombre del Tipo de Producto: BORDILLO LATERAL DE 0.10 X 0.30 MTS (CONCRETO CLASE 3,000 PSI) -Renglón: 332 -Características Consiste en la construcción de bordillo de concreto en donde lo indiquen los planos constructivos. Esta cumplirá con los mismos requisitos técnicos de mezcla y método constructivo del pavimento, tendrá una resistencia de 3,000PSI a los 28 días y proporción de mezcla de cemento-arena-piedrín -Requerimiento Obra	570.00	Metro
8	- Nombre del Tipo de Producto: REPLANTEO TOPOGRAFICO Y BODEGA PROVISIONAL. -Renglón: 332 -Características El Contratista, con la información suministrada en los planos y/o programas o archivos computarizados del diseño geométrico, colocará las estacas de construcción. Antes de efectuar un levantamiento topográfico para, construcción, el Contratista deberá discutir y coordinar con el delegado Residente lo siguiente -Requerimiento Obra	1.00	Unidad

7	- Nombre del Tipo de Producto: RELLENO Y COMPACTACIÓN EN CALLE CON BASE GRANULAR (0.15 M DE ESPESOR)	168.00	Metro Cúbico
---	--	--------	--------------

	-Renglón: 332 -Características Previo a compactar la capa estructural de la subrasante, esta debe ser escarificada para su homogenización. La sub-rasante debe ser compactada en la totalidad del área indicada en el presupuesto hasta lograr el 90% -Requerimiento Obra		
--	---	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
9518835	HURTARTE,JUAREZ,,AURA,MARINA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807797	VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39809277	GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
68135564	ROSALES,GODOY,,LUIS,ENRIQUE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
90422635	JOP,GUEVARA,,ALBA,NINNETH	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	886,140.00

Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	10-2025	886,140.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Informes de Supervisión

26431297@INFORME DE SUPERVISION MAJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE SECTOR LA JOYA

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

26431297@CRONOGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

26431297@CRONOGRAMA ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf

Acuerdo de Financiamiento

26431297@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación en original de la forma de pago de establecida por la municipalidad.

- Indique si la Oferta física Incluye el doc. requerido SI o NO.

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.

- Indique si la Oferta física Incluye con el doc. requerido SI o NO.

Constancia de Incripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Constancia de Inscripción al RGAE.

- Indique si la Oferta física Incluye Constancia requerida. SI o NO.

Constancia de Visita al Área de realización del Proyecto.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Constancia vigente de colegiado activo del Supervisor de obras de la empresa oferente.

- Indique si la Oferta física Incluye con doc. requerido SI o NO.

Copia de Documento personal de identificación DPI del profesional supervisor.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Cronograma de Inversión Financiera y de ejecución física del Proyecto.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Curriculum de la empresa.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Curriculum reciente y actualizado del profesional supervisor.

- Indique si la Oferta física Incluye doc. requerido SI o NO.

Declaración Jurada ante notario en la haga constar que el Oferente No es Deudor Moroso del Estado.

- Indique si la Oferta física Incluye el doc. requerido SI o NO.

Declaración Jurada del Artículo 26 y 80 LCE.

- Indique si la Oferta física Incluye el doc. Requerido.

Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que Acredite la titularidad de sus cuentas Bancarias.

3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '26431297' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 9 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Boleta de SNIP - 26431297@BOLETA SNIP MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO LA JOYA.pdf (46KB)Diseño del Proyecto - 26431297@PLANOS DE ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf (481KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 26431297@DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL MARN LA JOYA.pdf (1010KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 26431297@DICTAMEN FAVORABLE ADOQUINADO 10A LA JOYAcompressed1.pdf (786KB)Estudio de impacto ambiental - 26431297@FORMULARIO MARN_1.pdf (1521KB)Estudio de Factibilidad - 26431297@PERFIL MEJORAMIENTO CALLE EN 10A CALLE ZONA 2 SECTOR LA JOYA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ_1.pdf (794KB)Dictamen Presupuestario - 26431297@DICTAMEN PRESUPUESTARIO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE Z.2 SECTOR LA JOYA .pdf (244KB)Modelo de oferta (formulario) - 26431297@FORMULARIO DE ADOQUINADO LA JOYA.xls (61KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 26431297@PRIORIZACION DEL PROYECTO ADOQUINADO EN LA JOYA.pdf (378KB)Estudios, diseños o planos - 26431297@PLANOS DE ADOQUINADO LA JOYA.pdf (481KB)Dictamen técnico - 26431297@DICTAMEN TECNICO ADOQUINADO 10A CALLE DE LA JOYA ZONA2_2.pdf (102KB)Proyecto de contrato - 26431297@25081802MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 26431297@OFICIO DE INVITACION ADOQUINADO 10A CALLE LA JOYA.pdf (283KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 26431297@BASES DE COTIZACION 02 2025_1.pdf (929KB)Resolución de aprobación de bases - 26431297@APROBACION DE BASES ADOQUINADO LA JOYA.pdf (203KB) Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 20.mayo.2025 16:34:47
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 02.junio.2025 11:31:27

5	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 26431297 listado de integrantes de la junta: - (9518835) HURTARTE,JUAREZ,,AURA,MARINA. - (39807797) VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO. - (39809277) GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN. - (90422635) JOP,GUEVARA,,ALBA,NINNETH. - (68135564) ROSALES,GODOY,,LUIS,ENRIQUE. 26431297@ACTA DE RECPCION DE OFERTAS .pdf (439KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 03.junio.2025 12:14:16
6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 06.junio.2025 10:14:50
7	Se finalizó el concurso	SE PROCEDE A PUBLICAR ACTA No. 06-2025 de lo actuado por la juntaEstatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7092962) CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO - Q.886140 26431297@ACTA ADJUDICACION MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10 CALLE ZONA 2 SECTOR LA JOYA.pdf (508KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 06.junio.2025 10:40:20
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Se publica aprobación de lo actuado por la junta.. Se agregó un documento. al NOG 26431297 26431297@APROBACION DE ADJUDICACION ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf (785KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 24.junio.2025 10:13:52
9	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf Acuerdo de Financiamiento - 26431297@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO ADOQUINADO DE LA JOYA.pdf (1300KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 11:09:04
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@CRONOGRAMA ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 26431297@CRONOGRAMA ADOQUINADO LA JOYA_1.pdf (139KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 11:19:21

11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.pdf (214KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 11:37:19
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@CRONOGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 26431297@CRONOGRAMA FISICO Y FINANCIERO.pdf (136KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 11:57:55
13	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR_1.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (31690408) CASPROWITZ,ARIAS,,LUIS,ALBERTO Selección de supervisor de la obra Cost - 26431297@ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR_1.pdf (214KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 12:22:51
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Se realizarán las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 10-2025 asociado al proveedor CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO - No de contrato: 10-2025 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 21.julio.2025 - Fecha Fin Plazo Contractual: 21.noviembre.2025 - Monto: 886,140.00 26431297@CONTRATO DEL ADOQUINADO JOYA.pdf (2261KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 15.julio.2025 14:30:24
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 26431297@INFORME DE SUPERVISION MAJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE SECTOR LA JOYA.pdf Informes de Supervisión - 26431297@INFORME DE SUPERVISION MAJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE SECTOR LA JOYA.pdf (630KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 17.septiembre.2025 11:56:07

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 68413
Fecha de Generación: 3/10/2025 13:26:30
Usuario de Descarga: VSGS

Datos Generales

NOG: 25189921

Descripción: MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Especialidades: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 05.febrero.2025 10:42:55 a.m.

Fecha de presentación de ofertas: 18.febrero.2025 11:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 18.febrero.2025 11:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 28.febrero.2025 07:50:06 a.m.

Fecha del último cambio de estatus: 28.febrero.2025 07:50:06 a.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(3)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

25189921@Solicitud de bien suministro o servicio.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

25189921@INVITACION LAS CERECITAS.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

25189921@BASES 01-2025 SECTOR LAS CERECITAS.pdf

Dictamen técnico

25189921@DICTAMEN TECNICO CERECITAS.pdf

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Resolución de aprobación de bases

25189921@APROBACION DE BASES CERECITAS.pdf

Estudios, diseños o planos

25189921@cerecitas_compressed.pdf

Modelo de oferta (formulario)

25189921@FORMULARIO DE OFERTA CERECITAS.xls

Proyecto de contrato

25189921@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

25189921@PRE BASES CERECITAS.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

25189921@ESPECIFICACIONES GENERALES CERECITAS_1.pdf

Dictamen Presupuestario

25189921@DICTAMEN PRESUPUESTARIO_1.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
12	- Nombre del Tipo de Producto: LIMPIEZA FINAL -Renglón: 331 -Características Durante la ejecución del proyecto y al concluir la obra, se procederá a realizar una limpieza final, retirando del área de trabajo y sus alrededores inmediatos, todo el material sobrante,	1.00	Unidad

	-Requerimiento Obra		
4	- Nombre del Tipo de Producto: CONEXIONES DOMICILIARES + CAJA PREFABRICADA -Renglón: 331 -Características En los lugares preestablecidos conjuntamente con los propietarios de viviendas y terrenos, se dejarán las mangas de tubo PVC de ¾" X 250 PSI, conjuntamente con su caja prefabricada de cemento -Requerimiento Obra	25.00	Unidad
9	- Nombre del Tipo de Producto: CORTE DE CAJUELA y TALUDES -Renglón: 331 -Características Habiendo replanteado el trazo y los niveles, se procederá al corte de la cajuela siguiendo las indicaciones de las estacas de corte previamente colocadas -Requerimiento Obra	149.45	Metro Cúbico

18	- Nombre del Tipo de Producto: SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION MATERIAL DE BASE -Renglón: 331	747.20	Metro Cuadrado
----	---	--------	----------------

	-Características : La Base es la capa de la estructura del pavimento destinada fundamentalmente a soportar, transmitir y distribuir con uniformidad el efecto de las cargas del tránsito proveniente -Requerimiento Obra		
16	- Nombre del Tipo de Producto: REPLANTEO TOPOGRAFICO -Renglón: 331 -Características El Personal de la Constructora colocará las Referencias de los Puntos de Control Horizontal y Vertical, establecidos en los planos, consistentes en pines metálicos o estacas de madera para hacer el replanteo -Requerimiento Obra	747.20	Metro Cuadrado
3	- Nombre del Tipo de Producto: BORDILLOS DE CONCRETO TIPO 1. DE 0.10x0.30 m -Renglón: 331 -Características Este trabajo consiste en el suministro, preparación y colocación de los materiales para la construcción de los bordillos de concreto con la forma y dimensiones que se muestran en el plano -Requerimiento Obra	409.28	Metro

19	- Nombre del Tipo de Producto: SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN TIPO LIVIANO	706.20	Metro Cuadrado
----	--	--------	----------------

	-Renglón: 331 -Características El material para la rodadura de la pista será adoquín de concreto tipo liviano (210 Kg/cm2 de resistencia). La instalación del adoquín se hará acomodándolo sobre una capa de asiento de arena -Requerimiento Obra		
6	- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCIÓN DE CAJA + REJILLA METÁLICA -Renglón: 331 -Características Se realizará la excavación de forma manual, a nivel de la rasante se colocará la rejilla metálica instalada sobre la caja de concreto reforzado -Requerimiento Obra	2.00	Unidad
17	- Nombre del Tipo de Producto: REPLANTEO TOPOGRAFICO 2 -Renglón: 331 -Características El Personal de la Constructora colocará las Referencias de los Puntos de Control Horizontal y Vertical, establecidos en los planos, consistentes en pines metálicos o estacas de madera para hacer el replanteo en detalle a cada 20 metros de la línea central. -Requerimiento Obra	265.30	Metro

5	- Nombre del Tipo de Producto: CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE -Renglón: 331 -Características Si a criterio del Supervisor la sub-rasante obtenida al cortar la cajuela, no reúne las condiciones adecuadas, indicará al Contratista que se debe escarificar -Requerimiento Obra	747.20	Metro Cuadrado
8	- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION TC 36" -Renglón: 331 -Características Se realizará la excavación de forma manual, el diámetro de la perforación de pozo a cielo abierto será de acuerdo con el diámetro externo de la tubería de concreto perforada a instalar de 36 pulgadas -Requerimiento Obra	2.00	Unidad

1	- Nombre del Tipo de Producto: AJUSTE DE ALTURA POZO DE VISITA + BROCAL Y TAPADERA. E-0+040 -Renglón: 331 -Características La conexión de una parte del colector de alcantarillado sanitario, deberá hacerse en un pozo de visita existente construido en algún proyecto anterior, que por estar localizado dentro del cauce de un zanjón	4.00	Metro
---	---	------	-------

	-Requerimiento Obra		
11	- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE TUBERIA PVC 6" NORMA F949 + ACCESORIOS -Renglón: 331 -Características La tubería PVC debe cumplir con la norma F949 para diámetros de 6". Los tubos de PVC para su instalación serán colocados sobre un terreno firme y libre de impurezas y totalmente nivelado. No se deberán colocar sobre agua, por lo que el terreno debe de estar libre de la misma. -Requerimiento Obra	262.30	Metro
7	- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN PREDIAL SANITARIA -Renglón: 331 -Características Para la construcción de la conexión predial sanitaria, se utilizarán accesorios (Silletas tipo T de 6"x4") para la unión a la tubería de 6" Norma F949 de la línea central del sistema -Requerimiento Obra	4.00	Unidad

15 **- Nombre del Tipo de Producto:**
RELLENO COMPACTADO DE ZANJA
148.56 Metro Cúbico
-Renglón:
331

	-Características Si el material resultante de la excavación de la zanja es compactible y estable, puede utilizarse como relleno. Caso contrario, debe colocarse un material selecto adecuado, con granulometría fina. Este primer relleno debe cubrir 0.15 m sobre la corona (parte superior) del tubo. -Requerimiento Obra		
10	- Nombre del Tipo de Producto: EXCAVACIÓN DE ZANJA -Renglón: 331 -Características La excavación en tramos de poca profundidad podrá ejecutarse por métodos manuales (pico y pala), y/o utilizando equipo mecánico según el Contratista lo considere necesario. El fondo de la zanja deberá ser de tal forma que provea un apoyo firme y uniforme -Requerimiento Obra	148.56	Metro Cúbico
2	- Nombre del Tipo de Producto: BORDILLO DE CONCRETO TIPO 2 -Renglón: 331 -Características Este trabajo consiste en la construcción de un muro-bordillo especial, que se localiza en la parte baja de la calle a inmediaciones del zanjón. El muro-bordillo tendrá una longitud de 14.00 m -Requerimiento Obra	14.00	Metro

13	- Nombre del Tipo de Producto: LLAVES DE CONFINAMIENTO DE CONCRETO REFORZADO -Renglón: 331 -Características Para confinar el adoquín instalado por tramos, se deben fundir llaves perpendiculares al eje de la pista, entre bordillo y bordillo. Estas llaves de 0.10 m de ancho y 0.20 m de alto, serán reforzadas -Requerimiento Obra	152.04	Metro
14	- Nombre del Tipo de Producto: POZO DE CONCRETO REFORZADO MAS BROCAL Y TAPADERA -Renglón: 331 -Características Para este caso particular de pozos de visita de poca profundidad (1.40 m de alto) se consideraron fundidos en obra con un espesor de pared de 0.10 m y un diámetro interno de 0.75 metros -Requerimiento Obra	14.00	Unidad

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
38978997	CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
281282412	LÓPEZ.FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

92766692	JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
30866944	NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
289398401	VELÁSQUEZ,CACHÍN,,SHEILA,MELISSA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
26016559	MUÑOZ,GARCÍA,,CARLOS,RAÚL	898,199.39
29635276	SANTIZO,TORRES,,WALTER,ALFREDO	894,500.00
67164420	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	880,655.00

Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
67164420	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	05-2025	880,655.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Contrato modificadorio de ejecución

25189921@ADENDA AL CONTRATO No. 05 2025_compressed.pdf

Ordenes de cambio

25189921@ORDEN DE CAMBIO No. 1 CERECITAS.pdf

Informes de Supervisión

25189921@INFORME DE SUPERVISION APROBACION DOCUMENTO DE CAMBIO No. 1 LAS CERECITAS.pdf

25189921@INFORME DE SUPERVISION SOLICITUD DE SUSPENCION.pdf

25189921@INFORME DE SUPERVISION ESTIMACION 1..pdf

25189921@INFORME DE SUPERVISION No. 1.pdf

25189921@PRIMER INFORME DE AVANCE FISICO SECTOR LAS CERECITAS.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

25189921@CONTRATO DE SUPERVISOR LAS CERECITAS.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

25189921@PROGRAMA DE INVERSION CERECITAS.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

25189921@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.

- Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.

Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado

- Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado

- Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado

Constancia de visita al área de realización del proyecto, extendida por la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

- Constancia de visita al área de realización del proyecto, extendida por la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

Constancia vigente de colegiado activo del Supervisor de Obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar en el sistema de Guatecompras

- Constancia vigente de colegiado activo del Supervisor de Obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar en el sistema

Copia del Documento Personal de Identificación del Supervisor de obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar únicamente el CUI y la nacionalidad.

- Copia del Documento Personal de Identificación del Supervisor de obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar única

Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto en donde se indique el monto, plazo y cantidad de unidad de medida que se compromete a ejecutar el oferente,

- INGRESE MONTO TOTAL DE CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo en donde el oferente defina los renglones a ejecutar con dicho anticipo

- Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo en donde el oferente defina los renglones a ejecutar con dicho anticipo
- DECLARACION JURADA DE FECHA MAXIMA DE HASTA UN MES DE ANTERIODAD A LA FECHA DE RESTAURACION DE L

Curriculum de la Empresa, firmado y sellado por el propietario o el representante legal donde se especifique la experiencia de trabajos

- Curriculum de la Empresa, firmado y sellado por el propietario o el representante legal donde se especifique la experiencia de tr

Curriculum reciente y actualizado del profesional supervisor de obras de la empresa oferente, donde se especifique la experiencia de haber supervisado trabajos iguales o similares al solicitado

- Curriculum reciente y actualizado del profesional supervisor de obras de la empresa oferente, donde se especifique la experienc

Declaración jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica

- Declaración jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica

Declaración Jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica.

- Declaración Jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica.

Declaración Jurada ante notario donde el oferente declare de no haber participado en un pacto colusorio

- Declaración Jurada ante notario donde el oferente declare de no haber participado en un pacto colusorio

Declaración Jurada de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica, sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente

- Declaración Jurada de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica, sobre la inexistenc

Documento Personal de Identificación DPI

- NACIONALIDAD

El oferente deberá presentar carta de aceptación en original de la forma de pago establecida por la municipalidad, que incluya declaración jurada de haber leído el borrador del contrato

- El oferente deberá presentar carta de aceptación en original de la forma de pago establecida por la municipalidad, que incluya d

3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '25189921' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 19 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Boleta de SNIP - 25189921@SNIP.pdf (27KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 25189921@Dictamen de cotizacion_compressed.pdf (797KB)Estudio de impacto ambiental - 25189921@FORMULARIO DE AMBIENTE_compressed.pdf (702KB)Diseño del Proyecto - 25189921@PLANOS CERECITAS.pdf (1645KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 25189921@DICTAMEN AMBIENTAL CERCITAS_organized_organized.pdf (3466KB)Estudio de Factibilidad - 25189921@PERFIL CERCITAS_compressed.pdf (701KB)Dictamen Presupuestario - 25189921@DICTAMEN PRESUPUESTARIO_1.pdf (696KB)Modelo de oferta (formulario) - 25189921@FORMULARIO DE OFERTA CERECITAS.xls (64KB)Proyecto de contrato - 25189921@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Dictamen técnico - 25189921@DICTAMEN TECNICO CERECITAS.pdf (481KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 25189921@Solicitud de bien suministro o servicio.pdf (621KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 25189921@INVITACION LAS CERECITAS.pdf (169KB)Estudios, diseños o planos - 25189921@cerecitas_compressed.pdf (1132KB)Resolución de aprobación de bases - 25189921@APROBACION DE BASES CERECITAS.pdf (200KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 25189921@BASES 01-2025 SECTOR LAS CERECITAS.pdf (839KB) Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 05.febrero.2025 10:42:55
4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: OFICIO ACLARATORIO SOBRE EL RENGLÓN CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN PREDIAL SANITARIA.. Se agregó un documento. al NOG 25189921 25189921@aclaracion de cerezas.pdf (550KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 12.febrero.2025 16:14:05
5	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 18.febrero.2025 11:31:14

6	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Acuerdo de alcaldía No. 062-2025 solicitada por junta de cotización solicitada por junta de cotización.. Se agregó un documento. al NOG 25189921 25189921@ACUERDO DE ALCANDIA 062-2025 SECTOR LAS CERECITAS PRORROGA.pdf (202KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 20.febrero.2025 10:35:09
7	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 25189921 listado de integrantes de la junta: - (38978997) CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. - (92766692) JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA. - (30866944) NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD. - (289398401) VELÁSQUEZ,CACHÍN,,SHEILA,MELISSA. 25189921@RECEPCION LAS CERECITAS_compressed.pdf (375KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 25.febrero.2025 09:36:55
8	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 3 ofertas electrónicas Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 26.febrero.2025 10:58:23
9	Se finalizó el concurso	SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACTA No. 02-2025 DE ADJUDICACION.Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 67164420) TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA - Q.880655 25189921@ACTA DE ADJUDICACION LAS CERECITAS_compressed.pdf (542KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 28.febrero.2025 07:50:06
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Se procede a publicar acuerdo de aprobación DE LA ADJUDICACION SECTOR LAS CERECITAS NO. 092-2025.. Se agregó un documento. al NOG 25189921 25189921@ACUERDO DE ALCALDIA 02-2025 CERECITAS.pdf (244KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 07.marzo.2025 17:12:45
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO.pdf Acuerdo de Financiamiento - 25189921@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO.pdf (247KB)

		Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 11:21:53
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 25189921@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf (195KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 13:03:40
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@PROGRAMA DE INVERSION CERECITAS.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 25189921@PROGRAMA DE INVERSION CERECITAS.pdf (150KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 13:06:55
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@CONTRATO DE SUPERVISOR LAS CERECITAS.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 25189921@CONTRATO DE SUPERVISOR LAS CERECITAS.pdf (785KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 16.mayo.2025 11:03:27
15	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@CONTRATO DE SUPERVISOR LAS CERECITAS_1.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO Selección de supervisor de la obra Cost - 25189921@CONTRATO DE SUPERVISOR LAS CERECITAS_1.pdf (785KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 16.mayo.2025 11:33:29
16	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 05-2025 asociado al proveedor TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA - No de contrato: 05-2025 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 07.abril.2025 - Fecha Fin Plazo Contractual: 21.junio.2025 - Monto: 880,655.00 25189921@CONTRATO 05 2025 CERECITAS compressed 1_4.pdf (2034KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 11:56:11
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@ADENDA AL CONTRATO No. 05 2025_compressed.pdf

		Contrato modificatorio de ejecución - 25189921@ADENDA AL CONTRATO No. 05 2025_compressed.pdf (864KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 13:54:40
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@ORDEN DE CAMBIO No. 1 CERECITAS.pdf Ordenes de cambio - 25189921@ORDEN DE CAMBIO No. 1 CERECITAS.pdf (363KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 14:08:07
19	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@INFORME DE SUPERVISION No. 1.pdf Informes de Supervisión - 25189921@INFORME DE SUPERVISION No. 1.pdf (447KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 14:21:27
20	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@INFORME DE SUPERVISION APROBACION DOCUMENTO DE CAMBIO No. 1 LAS CERECITAS.pdf Informes de Supervisión - 25189921@INFORME DE SUPERVISION APROBACION DOCUMENTO DE CAMBIO No. 1 LAS CERECITAS.pdf (352KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 14:26:36
21	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@PRIMER INFORME DE AVANCE FISICO SECTOR LAS CERECITAS.pdf Informes de Supervisión - 25189921@PRIMER INFORME DE AVANCE FISICO SECTOR LAS CERECITAS.pdf (1603KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 14:43:28
22	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR SOLICITUD DE SUSPENSION TEMPORAL LOS TRABAJOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.. Se agregó un documento. al NOG 25189921 25189921@SOLICITUD DE SUSPENSION TEMPORAL DE LOS TRABAJOS CERECITAS.pdf (685KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 14:57:43
23	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@INFORME DE SUPERVISION SOLICITUD DE SUSPENCION.pdf

		Informes de Supervisión - 25189921@INFORME DE SUPERVISION SOLICITUD DE SUSPENCION.pdf (319KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 15:38:48
24	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@INFORME DE SUPERVISION ESTIMACION 1..pdf Informes de Supervisión - 25189921@INFORME DE SUPERVISION ESTIMACION 1..pdf (448KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 15:46:17
25	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Se publica ACTA DE REINICIO DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LA CERECITAS DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS SACATEPEQUEZ.. Se agregó un documento. al NOG 25189921 25189921@ACTA DE REINICIO DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CERECITAS.pdf (178KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.septiembre.2025 16:18:01

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 67725
Fecha de Generación: 3/10/2025 14:17:29
Usuario de Descarga: VSGS

Datos Generales

NOG: 25622056
Descripción: MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Modalidad: Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Especialidades: - Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación: 18.marzo.2025 04:21:00 p.m.
Fecha de presentación de ofertas: 28.abril.2025 08:00:00 a.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 28.abril.2025 08:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1
Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10
Fecha de última adjudicación: 13.mayo.2025 11:18:31 a.m.
Fecha del último cambio de estatus: 13.mayo.2025 11:18:31 a.m.
Estatus: Adjudicado
Requiere SNIP: SI
Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

25622056@SOLICITUD MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

25622056@CARTA DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

25622056@BASES DE LICITACION MERCADO DE LA CUCHILLA_1.pdf

Dictamen técnico

25622056@DICTAMEN TECNICO MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Responsables

(4442865) MALDONADO, ENRIQUEZ,, JORGE, FÉLIX

Resolución de aprobación de bases

25622056@aprobacion de bases mercado de la cuchilla.pdf

Estudios, diseños o planos

25622056@PLANOS MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf

Modelo de oferta (formulario)

25622056@FORMULARIO DE LICITACION DEL MERCADO DE LA CUCHILLA.xls

Proyecto de contrato

25622056@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

25622056@PREBASES DE LICITACION MERCADO DE LA CUCHILLA.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
TIEMPO DE ENTREGA	15.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	35.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL QUE SUPERVISOR DE LA OBRA	10.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

25622056@ESPECIFICACIONES TECNICAS MERCADO.pdf

Dictamen Presupuestario

25622056@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
7	- Nombre del Tipo de Producto: DEMOLICION GARITA, PAVIMENTO ADOQUIN INTERNO Y PARTE MURO PERIMETRAL PARA REMODELAR ACCESO Y FACHADAS -Renglón: 332 -Características	270.00	Metro Cuadrado

	Dentro de este trabajo, el contratista dentro de su precio unitario, debe considerar utilizar toda la maquinaria y equipo que necesite para realizar demolición y retiro de escombros de las áreas que se verán afectadas con el mejoramiento -Requerimiento Obra		
11	- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE PISO CERAMICO INTERNO EN BAÑO -Renglón: 332 -Características El piso a instalar en el Servicio Sanitario para personas con capacidades diferentes será cerámico antideslizante de marca conocida y de buena calidad, y solamente para el ingreso se deberá dejar una rampa con piso antideslizante -Requerimiento Obra	4.00	Metro Cuadrado
10	- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE LAVAMANOS -Renglón: 332 -Características Para el lavamanos deberá cumplir de igual forma con ser de marca conocida y de buena calidad, con sus respectivas instalaciones de drenaje sanitario y agua potable, y accesorios propios del lavamos -Requerimiento Obra	1.00	Unidad

2 **- Nombre del Tipo de Producto:**

AZULEJO EN BAÑOS EXISTENTES Y BAÑO
NUEVO ALTURA 1.20 MTS

60.00

Metro Cuadrado

	-Renglón: 332 -Características El azulejo a utilizar debe ser de marca conocida y de buena calidad. La altura se estimó en 1.20 metros del nivel de piso, pero puede quedar a consideración del supervisor si cambia la altura en función de cómo estén los baños actuales -Requerimiento Obra		
15	- Nombre del Tipo de Producto: PORTON METALICO DE ACCESO AL MERCADO -Renglón: 332 -Características En el renglón de portón de acceso al parqueo se diseñó con 2 portones de 4.00 mts de ancho, de estructura metálica de barrotes de hierro forjado entorchado, que deberá cumplir las especificaciones indicados en los planos a detalle. -Requerimiento Obra	2.00	Unidad

6	- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL LADO OESTE CON MAMPOSTERIA DE BLOCK DE 14 CM, INCLUYE CIMENTACION CORRIDA, SOLERAS Y COLUMNAS Y ACABADOS EN RESANE MONOCAPA Y PINTURA, CON MOLDURAS COLONIALES, ALTURA = 3.00 MTS -Renglón: 332 -Características En el muro perimetral de protección del lado Oeste, del lado de Hacienda Las Carnes se construirá un muro perimetral propio del mercado, pues no se cuenta con el mismo. Este muro será de block pómez de 35 kg de 14 cm de espesor con su respectivo cimiento	41.00	Metro
---	---	-------	-------

	-Requerimiento Obra		
13	- Nombre del Tipo de Producto: LEVANTADO PAREDES BLOCK DE 14 CM PARA BAÑO -Renglón: 332 -Características Pegado a los servicios sanitarios actuales dentro de las instalaciones del mercado, hay área disponible para construir un baño que cumpla con las dimensiones y área para uso de personas con capacidades diferentes -Requerimiento Obra	18.00	Metro Cuadrado
4	- Nombre del Tipo de Producto: CAMBIO DE TECHO LAMINA GALVANIZADA TIPO TEJA EN MODULO DE GRADAS CON FORRO EN PARTE BAJA EN PLANCHAS PVC, EN PARTE FRONTAL DE MERCADO -Renglón: 332 -Características El módulo de gradas de acceso al 2do nivel del mercado tiene lámina galvanizada ya en mal estado, y se pretende que se instale una nueva lamina con el mismo detalle del voladizo, es decir, utilizando lámina galvanizada tipo teja y en la parte inferior instalar como cielo falso -Requerimiento Obra	100.00	Metro Cuadrado

17	- Nombre del Tipo de Producto: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN AREA DE ACCESO Y SALIDA EN PARQUEO, PARA MEJORA EN RASANTE	270.00	Metro Cuadrado
----	--	--------	----------------

	-Renglón: 332 -Características Bajo este renglón, se deberá reconstruir el área de pavimento en adoquín que fue necesario levantar para mejorar el acceso al parqueo del mercado y donde se construyó la garita nueva, -Requerimiento Obra		
9	- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y TECHO LAMINA GALVANIZADA TIPO TEJA DE 2.00 METROS DE VOLADIZO CON FORRO EN PARTE BAJA EN PLANCHAS PVC, EN PARTE FRONTAL DE MERCADO EN MODULO DE GRADAS -Renglón: 332 -Características Para la mejora en protección del área del módulo de gradas en la parte frontal del mercado, se pretende construir una estructura metálica con proyección de 2.00 metros de voladizo, con las especificaciones indicadas en los planos -Requerimiento Obra	54.00	Metro Cuadrado

3	- Nombre del Tipo de Producto: CAMBIO DE TCHO LAMINA GALVANIZADA EN RAMPA DE ACCESO A SEGUNDO NIVEL CON MEJORAS EN LAS BAJADAS DE AGUA PLUVIAL -Renglón: 332 -Características En la rampa de acceso al 2do nivel del mercado tiene lámina galvanizada ya en mal estado, y se pretende que se instale una nueva lamina utilizando lámina galvanizada calibre 28 original con todos sus accesorios y reparando o reconstruyendo las bajadas de agua pluvial que estén dañadas, logrando una mejor apariencia y funcionamiento.	99.00	Metro Cuadrado
---	--	-------	----------------

	-Requerimiento Obra		
14	- Nombre del Tipo de Producto: MEJORAMIENTO CON ACABADOS INTERNOS EN MURO PERIMETRAL EXISTENTE LADO ESTE, INCLUYE RESANE MONOCAPA Y PINTURA, CON MOLDURAS COLONIALES -Renglón: 332 -Características En el muro perimetral de protección del lado Este, se pretende mejorar el acabado final por lado dentro para una mejor apariencia con detalles de marcos coloniales y bases simuladas de columnas martelinadas, se quitara el acabado actual -Requerimiento Obra	35.00	Metro
1	- Nombre del Tipo de Producto: ACABADOS INTERNOS Y EXTERNOS EN BAÑO, RESANE, MONOCAPA Y PINTURA -Renglón: 332 -Características Para los acabados en paredes del baño ampliado, se deberá resanar las paredes con mortero de sabieta (cemento/arena de rio) y con monocapa, y en las partes donde no vaya a instalarse azulejo -Requerimiento Obra	34.00	Metro Cuadrado

8 **- Nombre del Tipo de Producto:**

INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y
TECHO LAMINA GALVANIZADA TIPO TEJA DE
2.00 METROS DE VOLADIZO CON FORRO EN
PARTE BAJA EN PLANCHAS PVC, EN PARTE
FRONTAL DE MERCADO

47.00 Metro Cuadrado

	-Renglón: 332 -Características Para la mejora en protección del área de parqueo en la parte frontal del mercado se pretende construir una estructura metálica con proyección de 2.00 metros de voladizo, con las especificaciones indicadas en los planos -Requerimiento Obra		
12	- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE SANITARIO CON PASAMANOS -Renglón: 332 -Características El inodoro a instalar deberá ser de una pieza, en marca conocida y de buena calidad, con todas sus instalaciones de agua y drenajes, y accesorios propios del inodoro -Requerimiento Obra	1.00	Unidad
5	- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCION GARITA NUEVA CON FUENTE Y ESTRUCTURA DECORATIVA, CON INSTALACIONES -Renglón: 332 -Características Este renglón se ejecuta por unidad de construcción y comprende la ejecución desde la cimentación y levantados para la construcción de la nueva garita con sus detalles descritos -Requerimiento Obra	1.00	Unidad

18	- Nombre del Tipo de Producto: RECONSTRUCCION FACHADA FRONTAL DE MURO PERIMETRAL, ESTRUCTURA METALICA Y LETRAS DECORATIVAS DE IDENTIFICACION -Renglón: 332 -Características Para el mejoramiento de la fachada frontal lado Norte en el ingreso del mercado, se diseño parte muro de mampostería de block de 19 cm y arcos de medio punto de concreto reforzado, decorados con fachaleta de ladrillo, barandas metálicas estilo colonial de protección y letras decorativas de rotulación e identificación plena del Mercado, iluminadas debidamente para el atractivo turístico. -Requerimiento Obra	60.00	Metro Cuadrado
19	- Nombre del Tipo de Producto: SISTEMA DE REGILLAS PLUVIALES Y POZOS DE ABSORCION -Renglón: 332 -Características Deberá de construirse dos sistemas de aguas pluviales con su respectiva caja tipo rejilla y su pozo de absorción para ello deberá cumplir con lo mínimo siguiente: Se entiende por sistema de agua pluvial, la construcción de una unidad que contiene tres estructuras típicas -Requerimiento Obra	2.00	Unidad

16	- Nombre del Tipo de Producto: PUERTA METALICA EXTERNA -Renglón: 332 -Características	1.00	Unidad
----	--	------	--------

	Para el acceso al servicio sanitario se deberá instalar una puerta metálica con chapa, que tendrá control la administración del mercado, los materiales para construir la puerta se detallan en el plano respectivo -Requerimiento Obra		
--	--	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
105243183	JUÁREZ,PIXTUN,,EVELYN,ROXANA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
23233648	IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99180499	MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
281282412	LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
40272397	BERREONDO,MOLINA,,JORGE,ORLANDO	1,098,000.00

Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
40272397	BERREONDO,MOLINA,,JORGE,ORLANDO	07-2025	1,098,000.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Ordenes de cambio

25622056@ACUERDO ORDEN DE CAMBIO MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Informes de Supervisión

25622056@INFORME QUINCENAL MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

25622056@PROGRAMA DE INVERSION MERCADO LA CUCHILLA.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

25622056@CRONOGRAMA DE INVERSION FINANCIERA Y FISICA MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf

Acuerdo de Financiamiento

25622056@APROBACION PLANIFICACION MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- Ingrese fecha de emisión del documento

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- Ingrese fecha de emisión del documento

Constancia de Colegiado Activo vigente del Supervisor de obra de la Empresa Oferente

- Ingrese Numero de colegiado del Profesional

Constancia de Inscripción al RGAE

- Ingrese fecha de emisión del documento
- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 5. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 6. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 7. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 8. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 9. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 10. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 1
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de inscripción y modificación al RTU

- Ingrese fecha de inscripción

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- ingrese fecha de emisión del documento

Curriculum de la Empresa

- INGRESE EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA. VER BASES

Curriculum del Profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- Ingrese Fecha de Emisión del Documento

Declaración Jurada ante notario donde el oferente declare de no haber participado en cohecho.

- ingrese fecha de emisión del documento

Declaración Jurada de artículo 26 y artículo 80 LCE

- Ingrese fecha del documento

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- Ingrese fecha del documento

Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias

- Ingrese fecha del documento

Documento personal de identificación DPI

- Ingrese nacionalidad
- Ingrese CUI

DPI del Profesional supervisor de la empresa

- Ingrese nacionalidad
- Ingrese CUI

Estados Financieros de la Empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- Ingrese número de póliza o seguro
- Ingrese monto de poliza o seguro

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al IGSS

- Ingrese fecha de inscripción al IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del IVA

- Ingrese fecha de legalización del documento

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del ISR

- Ingrese fecha de legalización del documento

Nombramiento del Profesional supervisor de la Empresa

- Ingrese fecha del nombramiento

Patente de Comercio de Empresa y Sociedad

- Numero de Registro de Patente de Comercio de Empresa
- Numero de Folio de Patente de Comercio de Empresa
- Numero de Patente de Comercio de Empresa
- Numero de Registro de Patente de comercio de Sociedad
- Numero de Folio de Patente de Comercio de Sociedad
- Numero de Libro de Patente de Comercio de Sociedad

Personería jurídica del presente legal o mandatario de la empresa oferente

- Ingrese fecha de legalización del documento.

Programa de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- Ingrese el monto total del programa
- Ingrese el tiempo de ejecución según programa

Programa de Inversión y Ejecución del Anticipo

- Ingrese el Monto Total del Programa
- Ingrese el Tiempo de Ejecución según programa

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- Ingrese fecha de legalización del documento

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '25622056' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases.

		Proyecto de bases - 25622056@PREBASES DE LICITACION MERCADO DE LA CUCHILLA.pdf (744KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 25622056@ESPECIFICACIONES TECNICAS MERCADO.pdf (349KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 10.marzo.2025 17:45:35
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 14.marzo.2025 08:02:10
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '25622056' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 19 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Estudio de impacto ambiental - 25622056@FORMULARIO AMBIENTE MERCADO LA CUCHILLA.pdf (2522KB)Estudio de Factibilidad - 25622056@PERFIL PROYECTO Mercado la Cuchilla..pdf (1032KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 25622056@DICTAMEN FAVORABLE MERCADO LA CUCHILLA.pdf (756KB)Diseño del Proyecto - 25622056@PLANOS MERCADO LA CUCHILLA.pdf (3342KB)Boleta de SNIP - 25622056@BOLETA SNIP DEL MERCADO_1.pdf (41KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 25622056@IMPACTO AMBIENTAL MERCADO LA CUCHILLA.pdf (2552KB)Resolución de aprobación de bases - 25622056@aprobacion de bases mercado de la cuchilla.pdf (235KB)Estudios, diseños o planos - 25622056@PLANOS MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf (3342KB)Dictamen Presupuestario - 25622056@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf (494KB)Proyecto de contrato - 25622056@MODELO DE CONTRATO.pdf (155KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 25622056@SOLICITUD MERCADO LA CUCHILLA.pdf (629KB)Modelo de oferta (formulario) - 25622056@FORMULARIO DE LICITACION DEL MERCADO DE LA CUCHILLA.xls (84KB)Dictamen técnico - 25622056@DICTAMEN TECNICO MERCADO LA CUCHILLA.pdf (329KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 25622056@CARTA DE INVITACION.pdf (251KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 25622056@BASES DE LICITACION MERCADO DE LA CUCHILLA_1.pdf (744KB) Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 18.marzo.2025 16:21:00

4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: PUBLICACION DOCUMENTO ACLARATORIO SOBRE CAMBIO DE DIA DE LA VISITA DE CAMPO.. Se agregó un documento. al NOG 25622056 25622056@DOCUMENTO ACLARATORIO SOBRE VISITA DE CAMPO.pdf (311KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 21.marzo.2025 09:02:04
5	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: INFORMACION SOBRE LA HORA DE RECEPCION DE OFERTAS.. Se agregó un documento. al NOG 25622056 25622056@DOCUMENTO INFORMATIVO.pdf (253KB) Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 03.abril.2025 14:59:02
6	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 28.abril.2025 08:31:50
7	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 25622056 listado de integrantes de la junta: - (105243183) JUÁREZ,PIXTUN,,EVELYN,ROXANA. - (99180499) MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. 25622056@ACTA DE RECPCION DE OFERTAS .pdf (787KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 29.abril.2025 10:16:06
8	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 25622056 listado de integrantes de la junta: - (105243183) JUÁREZ,PIXTUN,,EVELYN,ROXANA. - (99180499) MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. - (23233648) IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO. 25622056@ACTA DE RECPCION DE OFERTAS _1.pdf (787KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 29.abril.2025 10:41:13

9	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 25622056 listado de integrantes de la junta: - (105243183) JUÁREZ,PIXTUN,,EVELYN,ROXANA. - (23233648) IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. - (99180499) MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. 25622056@doc00086220250430162827.pdf (3072KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 16:37:15
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Se procede a publicar acta DE ADJUDICACION 04-2025 DE LA JUNTA DE RECEPCION Y CALIFICACION.. Se agregó un documento. al NOG 25622056 25622056@ACTA DE ADJUDICACION LA CUCHILLA.pdf (2393KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 17:05:12
11	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 13.mayo.2025 10:11:45
12	Se finalizó el concurso	Se publica acta y aprobación de adjudicación mejoramiento mercado la cuchilla.Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 40272397) BERREONDO,MOLINA,,JORGE,ORLANDO - Q.1098000 25622056@ilovepdfmerged 5 ACTA Y APROBACION MEJORAMIENTO LA MERCADO LA CUCHILLA.pdf (2788KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 13.mayo.2025 11:18:31
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@APROBACION PLANIFICACION MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf Acuerdo de Financiamiento - 25622056@APROBACION PLANIFICACION MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf (277KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.mayo.2025 14:50:28
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@CRONOGRAMA DE INVERSION FINANCIERA Y FISICA MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 25622056@CRONOGRAMA DE INVERSION FINANCIERA Y FISICA MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf (369KB)

		Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.mayo.2025 14:54:13
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@PROGRAMA DE INVERSION MERCADO LA CUCHILLA.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 25622056@PROGRAMA DE INVERSION MERCADO LA CUCHILLA.pdf (181KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.mayo.2025 14:57:44
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf (974KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 09.junio.2025 16:56:59
17	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (17157153) SOLLOY,RABAY,,EDGAR,ROBERTO Selección de supervisor de la obra Cost - 25622056@CONTRATO DE SUPERVISOR MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA_1.pdf (974KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 09.junio.2025 17:06:05
18	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Se realizarán las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 07-2025 asociado al proveedor BERREONDO,MOLINA,,JORGE,ORLANDO - No de contrato: 07-2025 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 23.mayo.2025 - Fecha Fin Plazo Contractual: 20.octubre.2025 - Monto: 1,098,000.00 25622056@CONTRATO MERCADO LA CUCHILLA_organized_compressed_1.pdf (2308KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 10.junio.2025 08:56:12
19	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME DE AVANCE FISICO MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA 1.pdf Informes de Supervisión - 25622056@INFORME DE AVANCE FISICO MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA 1.pdf (349KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 04.julio.2025 16:16:58

20	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME QUINCENAL MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf Informes de Supervisión - 25622056@INFORME QUINCENAL MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf (805KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 05.agosto.2025 12:38:27
21	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf Informes de Supervisión - 25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL DE LA CUCHILLA.pdf (3049KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 29.agosto.2025 14:32:18
22	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@ACUERDO ORDEN DE CAMBIO MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf Ordenes de cambio - 25622056@ACUERDO ORDEN DE CAMBIO MEJORAMIENTO MERCADO LA CUCHILLA.pdf (2332KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 22.septiembre.2025 11:26:29
23	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf Informes de Supervisión - 25622056@INFORME DE SUPERVISION MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA.pdf (306KB) Por: GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 26.septiembre.2025 17:01:31